



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA PRIMERA SESION ORDINARIA AÑO 2017

VOL. LXV San Juan, Puerto Rico

Lunes, 23 de enero de 2017

Núm. 4

A las diez y treinta y cinco minutos de la mañana (10:35 a.m.) de este día, lunes, 23 de enero de 2017, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel A. Laureano Correa, Rossana López León, Angel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel A. Romero Lugo, Axel F. Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda C. Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy buenos días. Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico hoy lunes, 23 de enero de 2017, a las diez y treinta y cinco de la mañana (10:35 a.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, solicitamos dar comienzo al Orden de los Asuntos del día de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, procedamos a la Invocación, la misma estará a cargo del compañero Neumann Zayas.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION Y/O REFLEXIÓN

El señor Henry E. Neumann Zayas, procede con la Invocación.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muy buenos días a todos. Gracias, señor Presidente, por esta gran responsabilidad de dirigirme directamente a nuestro Dios en el día de hoy. Un día espectacular, en términos de las posibilidades que tenemos aquí para echar hacia adelante a Puerto Rico.

Te pedimos, Dios, de todo corazón que nos acompañes en cada pensamiento que tenemos, que guíes todas nuestras intenciones para que de este Cuerpo tan importante para el Pueblo de Puerto Rico surjan iniciativas y leyes que puedan encaminar a nuestro pueblo por el sendero correcto para beneficio de nosotros, nuestra familia y a los que vienen detrás en las futuras generaciones.

Gracias, gracias, gracias por todo lo que haces por nosotros. En el día de hoy te pedimos que conduzcas los trabajos de una forma correcta para que te sientas orgulloso de nosotros, Dios, que es a lo que más nosotros debemos aspirar.

Gracias a todos los compañeros. Gracias, señor Presidente, por esta oportunidad. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, compañero Neumann Zayas.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se posponga la aprobación del Acta anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

(Queda pendiente de aprobación el Acta correspondiente al miércoles, 18 de enero de 2017).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE

(El señor Bhatia Gautier; la señora López León; y los señores Dalmau Ramírez y Ríos Santiago solicitan Turnos Iniciales al Presidente).

SR. VICEPRESIDENTE: Turnos iniciales, el senador Bhatia Gautier, senadora López León, senador Dalmau Ramírez. ¿Hay algún otro compañero o compañera que desee tomar un turno inicial? Y cerramos con el Portavoz de la Delegación del Partido Nuevo Progresista.

Vamos a reconocer en su turno inicial de cinco (5) minutos al compañero ex Presidente, senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, el Senado de Puerto Rico no puede dejar pasar la oportunidad o yo no puedo dejar de pasar la oportunidad de traer a este Cuerpo lo amenazante y lo terriblemente limitante que resultó para los Estados Unidos, del cual Puerto Rico por su asociación política -somos ciudadanos americanos- es parte.

No puedo dejar pasar este momento para simplemente hacer una breve intervención sobre lo que, desde mi perspectiva, fue un discurso del Presidente Trump el pasado viernes, que realmente lacera lo que es la nación americana y lacera ciertamente a aquellos que como yo piensan que, independientemente de la relación política que pueda tener uno con los Estados Unidos, ya sea desde una nación soberana o desde un estado de los Estados Unidos, laceran o desde un Estado Libre Asociado, obviamente, laceran lo que es esa relación.

Este discurso limitante, este discurso de fronteras, este discurso de los Estados Unidos para los americanos, este discurso me parece que lo traigo a la atención de los compañeros porque la política pública federal que se desarrollará en función de ese discurso va a tener un impacto en Puerto Rico. Va a tener un impacto si eliminan Obama Care, va a tener un impacto en lo que pase con la educación, va a tener un impacto en lo que pase con el Departamento de Justicia. Y en ese sentido me parece que lo traigo a la atención, simplemente porque es importante que nos mantengamos alertas a lo que es la amenaza de ese discurso.

Por otro lado, señor Presidente, quiero traer a la atención del Senado, brevemente también. Felicitar, felicitar a las mujeres de Estados Unidos y del mundo entero que marcharon el día sábado para asegurarse que encuentran unos espacios importantes. Espacios importantes que hay que mantener en estos momentos donde se amenazan los derechos civiles de los seres humanos. Independientemente de qué uno sea y de qué partido uno sea, hay unas ventajas, hay unas victorias que se han logrado a través de los últimos cien (100) años en el área de derechos civiles, y es importante que esos espacios nunca se cedan.

Y me pareció interesante que una marcha que comenzó en Washington, D.C., se extendió por todo el mundo, en países del mundo entero se marchó, unos más, otros menos, setecientos cincuenta mil (750,000) en Los Angeles, se marchó en Europa, se marchó en Londres, se marchó en países africanos, se marchó en Latinoamérica. Y yo creo que es importante, porque hay una solidaridad de lo que deben ser los derechos civiles que debemos reconocer en este Senado.

Finalmente yo quisiera, señor Presidente, traer a la atención del Senado -tercer punto y aparte- todo lo que se ha discutido este fin de semana con la carta de la Junta de Control Fiscal. Llegó una carta de la Junta de Control Fiscal, de la Junta de Supervisión Fiscal que debe ser tema de discusión en el Senado. La carta fue contestada por el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló. Esa respuesta y la carta, ambos, son documentos que deberían forzar a este Senado en un formato que a lo mejor no debe ser de vistas públicas, sino de discusión entre los Senadores. Esas cartas, ambas, son documentos esenciales para entender cómo hay que reformular y rehacer el Gobierno de Puerto Rico y las repercusiones que va a tener. Y me parece que no deben pasar desapercibidas y por eso lo traigo a la atención de los Senadores.

Finalmente, y como último punto, me parece, señor Presidente, y solicito que la Resolución del Senado 27, de mi autoría, para agradecer al Presidente Obama, ahora ex Presidente Obama. Como un gesto del Pueblo de Puerto Rico, me parece que el Senado debería agradecer al Presidente Obama por la excarcelación de Oscar López. Sé que hay compañeros que no coinciden con ese punto, pero yo quisiera que se trajera a votación. Si se derrota, se derrota. Pero siendo un acto la excarcelación de Oscar López, de la que todo el Pueblo de Puerto Rico participó, por qué no extender una felicitación o un agradecimiento, más que una felicitación, un agradecimiento al Presidente Obama en este momento.

Son mis palabras en esta mañana, señor Presidente, y saludos a todos los compañeros.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

Vamos a reconocerle el turno ahora a la compañera senadora López León.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente, y a todos los compañeros y compañeras en la mañana de hoy.

Mi turno principalmente está enmarcado en tres puntos, que para mí son fundamentales en este momento para este País y cada uno de los que lo integramos. Y en primer lugar, quiero traer a colación lo que hemos estado viendo en el poco tiempo que llevamos aquí en el Senado y las repercusiones que quizás no vemos de primera instancia, porque nos dedicamos solamente a ver los números en cuanto al efecto económico y no vemos las circunstancias y los efectos sociales que puede traer esto para Puerto Rico ante una situación de crisis económica, una situación de crisis social que tenemos en nuestro País.

En primera instancia estuvimos hablando de la reforma laboral, que también se vio de algo desde el punto de vista liviano, al ver que a través de ella vimos la eliminación de la presunción de la Ley 100, con respecto a lo que es el discrimen en Puerto Rico; y también vimos cómo se ha manejado el aspecto de los comentarios que emitió el Tribunal Supremo con respecto a la Ley 80, sobre la situación de despido injustificado cuando pone la total responsabilidad en el empleado

dejando carta abierta o cheque en blanco hacia el patrono, lo que podemos estar viendo en un resultado de querellas y demandas por parte de discrimen y también de despido injustificado.

Pero más importante a esto, hemos estado viendo diferentes comentarios con respecto a la situación que enviara la carta de la Junta de Control Fiscal y sus comentarios o recomendaciones, que casi son mandatos con respecto al eliminar un diez por ciento (10%) de las pensiones de nuestro País.

Yo quiero dejar claro en este Senado y a mis compañeros, con la disposición que siempre me he caracterizado para trabajar medidas que vayan en favor de esta población y considerándome una defensora para esta población, que nosotros no estamos hablando de un diez por ciento (10%) por un mero número, estamos hablando de casi treinta y ocho mil novecientos (38,900), o sea, casi treinta y nueve mil (39,000) maestros activos y estamos hablando de casi más de cuarenta y tres mil (43,000) pensionados de la misma manera en nuestro País.

¿Qué significa esto, el eliminar un diez por ciento (10%) a las pensiones de nuestro País? Significa el que vamos a empezar a ver más casos de maltrato. Significa que vamos a ver más personas con el deterioro de su salud, si se le suma también la situación de la desaparición del Obama Care. Vamos a ver más situaciones de abuelos criando nietos, porque entonces se une la parte laboral con la situación de la disminución de las pensiones. Vamos a ver más personas de edad avanzada bajo la Ley de Sustento, la Ley 168, que pidan a sus hijos que le ayuden en estas situaciones económicas que se van a ver totalmente deterioradas. Y vamos a ver, por otro lado, la situación de que cómo el costo de vida, que una vez delineamos bajo un estudio que se hizo en la Procuraduría de Personas de Edad Avanzada bajo mi mandato, veíamos el déficit de la situación del costo de la vida en las personas de edad avanzada en nuestro País.

Estamos hablando de más de un (1) millón de personas en nuestro País que son personas de sesenta (60) años o más. Esto a su vez, si vamos a considerar el costo económico al disminuir el diez por ciento (10%), también debemos llevar juntos, todos juntos ante la Junta de Control Fiscal el efecto social en los demás servicios de nuestro País que va a redundar también en un costo, pero también va a redundar en una situación humana, insensible para todas las poblaciones, principalmente los más vulnerables.

Señor Presidente, y de la misma manera tenemos que considerar el efecto del Proyecto del Senado y el Proyecto de la Cámara Núm. 6, de Comunidades Especiales, donde tenemos que de la misma manera tomar en consideración el que se haya tomado de inicio esa voluntad, ese diálogo con las comunidades para llevar a cabo unas funciones, unos derechos y de la misma manera la actividad en sus comunidades, que solamente ellos son los líderes de estas comunidades.

Así que, señor Presidente, me pongo a la disposición como lo he hecho con el señor Vicepresidente que hoy preside nuestro Senado, y de la misma manera estaré vigilante pero también defendiendo la situación de los pensionados de nuestro País. Y para quienes no saben y pueden aludir a esto, yo también le voté en contra a los dos proyectos del Sistema de Retiro durante nuestra Administración.

Pero eso no quiere decir que no estoy dispuesta a ayudarlos a ustedes en este proceso, pero también estaré vigilante de la misma manera para defender a la población a la cual me debo y a otras poblaciones que van a ser también vulnerables ante las situaciones y las acciones que nosotros tomemos en este Senado y ustedes también como Mayoría en el Gobierno de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López León.

Le corresponde el turno al compañero senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Saludos, señor Presidente, saludos a todos.

Mis palabras hoy están dirigidas a un asunto que llegó a mi atención durante este fin de semana y me vi precisado a hacer unas expresiones públicas de urgencia, pero hoy ocupo este turno para llamar la atención a este Senado sobre una amenaza muy peligrosa que se cierne sobre el Senado de Puerto Rico y sobre las estructuras políticas del País.

Como ustedes saben, el año pasado cerró con un debate sobre el tema de la aprobación tan urgente y necesaria de una política pública que prohíba el depósito de cenizas de la quema de carbón en Puerto Rico. Ese debate a fines del año pasado recibió una gran atención mediática, una gran atención pública debido a los intensos momentos que se vivieron en el Municipio de Peñuelas.

Y ese debate y esos intensos momentos produjeron importantes consensos del Partido Nuevo Progresista, del Partido Popular, del Partido Independentista, de sectores no afiliados que estaban tanto en primera fila en las protestas civiles que se realizaban en Peñuelas, como las de Humacao, como en la clase política, algunos ya pasadas las Elecciones electos y algunos no electos, reiterando el compromiso de que en Puerto Rico teníamos que aprobar una política pública que defendiera y protegiera la salud de nuestra población amenazada por el depósito de cenizas, producto de la quema de carbón.

Este fin de semana llega a mis manos una comunicación escrita de dos congresistas republicanos de West Virginia, David McKinley y Alex Mooney, dirigida al Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló; y a la Comisionada Residente, Jennifer González. En esa comunicación ambos congresistas le expresan su preocupación, con respecto a proyectos de ley que han radicado funcionarios electos en Puerto Rico, con el propósito de que se establezca como política pública la prohibición del depósito de cenizas, producto de la quema de carbón.

Además de esa “preocupación”, emplazan al Gobernador de que cualquier acción en esa dirección violentaría la regulación federal, porque después de todo, según ellos, no podríamos nosotros adoptar una legislación más restrictiva, lo cual es falso. Si de algo el Tribunal Supremo de Puerto Rico al evaluar la validez de las legislaciones municipales que prohíben el depósito de cenizas, el Tribunal Supremo determina que en efecto se puede ser en los territorios y los estados más restrictivos en vías de proteger el medio ambiente.

Pero lo preocupante, señor Presidente, es que es evidente que estos dos congresistas están actuando, aprovechando un momento en donde esa atención pública que hubo en un momento dado sobre el tema de la prohibición del depósito de cenizas tóxicas, ha sido desplazada por otros asuntos que nos conciernen y nos atienden diariamente en el Senado, en la Cámara, en los asuntos de Gobierno. Y aprovechando el que ya ese no es un tema con esa atención mediática, han ido tras bastidores, en la oscuridad de la noche, a escribir sendas cartas amenazantes a funcionarios electos por el Pueblo de Puerto Rico.

Ambos congresistas pertenecen a un estado, cuya economía depende de la explotación minera del carbón. Es una economía que exporta en términos de carbón dos punto nueve mil (2.9,000) millones de dólares, crea treinta mil (30,000) empleos allá, que produce cerca de dos punto (2.) a tres (3) billones de dólares en salario. Es decir, como si no fuera suficiente, Applied Energy Services tiene sus oficinas ubicadas allá. Eso significa que aquí de lo que se trata es de los mercaderes del carbón y sus cenizas que pretenden convertir a Puerto Rico en el cenicero de sus intereses económico.

Y yo escuché, señor Presidente, a usted que no solo ha presentado legislación en esa dirección, sino decir, si tienen tanto interés en las cenizas de carbón, producto de la quema de carbón, que se las lleven a su estado, que se las lleven al patio de su casa. En referencia igualmente contundente al senador Nelson Cruz, del Distrito de Ponce, quien ha estado atendiendo también el

asunto junto al senador Berdiel, junto al senador Vargas Vidot, que también han presentado legislación en esa dirección.

Hay legislación que presentó el Partido Independentista el pasado cuatrienio, que yo he presentado nuevamente, de la que se ha hecho coautora la senadora López y otros Senadores que me han dicho informalmente que intentan también hacerse coautores. Lo que quiero decir con esto es que existe un consenso mínimo de que se adopte legislación que establezca como política pública la prohibición del depósito de cenizas tóxicas.

Y que debe producir indignación esta carta para aquellos que creen en la anexión y la estadidad, porque no deja de ser una humillación el que esos funcionarios que no reciben un voto de los residentes en Puerto Rico quieran tener injerencia sobre asuntos que afectan nuestra salud. Para los que creen una fórmula de asociación, igualmente, no permitirían unas condiciones de asociación de esta naturaleza y los que creemos en la independencia establecer nuestra política pública.

Así que aquí no hay conflictos ideológicos, aquí hay consensos políticos. ¿Por qué entonces, señor Presidente, luego de que pasadas las pasadas Elecciones a finales del año pasado y que a comienzos de este año existe ese consenso unánime, no se le ha dado curso a la legislación correspondiente radicada en Senado por varios Senadores y en la Cámara por un Senador? No quiero pensar, señor Presidente, que los tentáculos de los mercaderes de las cenizas han llegado a impedir que esta legislación sea considerada y se apruebe de manera correspondiente, por lo menos en los mínimos necesarios de esos consensos existentes.

Invito a los compañeros y compañeras de aquí del Senado que demos ese paso, no solo como una respuesta a esta carta que creo que es la única respuesta digna de darnos a respetar, de que no podemos seguir siendo conejillos de intereses privados económicos en el extranjero, sino que nosotros nos damos a respetar estableciendo una política pública con respecto a la prohibición de cenizas.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el turno inicial quisiera atender tres aspectos a manera general.

El primero, uno de carácter de Privilegio de Cuerpo. Le agradezco a los compañeros, a todos, que tuvimos una sesión el miércoles pasado que duró aproximadamente dieciocho (18) horas, desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.), algunos desde las siete (7:00) u ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta pasada la medianoche, una y media (1:30).

Y quiero agradecerle, porque yo creo que es justo que desde este foro hagamos una recapitulación. Hubo comentarios de la prensa y de algunas personas con agendas inconclusas de que había Senadores o Senadoras que no estaban prestando atención al momento de evaluar las medidas.

Señor Presidente en funciones y compañeros y compañeras, usted sabe, al igual que yo, que todos los que estuvimos aquí estuvieron trece (13), catorce (14) horas y ninguno faltó al compromiso por el cual tomaron juramento. Y quizás alguna foto de un ángulo demostraría lo que no es la realidad, de lo cual fueron acusados varios compañeros que estuvieron aquí versus haberse ido a sus oficinas y quizás desde allá observar el proceso legislativo.

Yo agradezco a los compañeros y compañeras que estuvieron aquí, lo hicieron bien y estaban atentos en todo momento y participaron de todas y cada una de las discusiones que se dieron aquí, a pesar que como seres humanos nos cansamos y aunque algunos no lo crean también padecemos.

Así que es un motivo un poco personal, agradezco a todos de Mayoría y Minoría por estar aquí en el Hemiciclo, donde deberíamos de estar, atendiendo los procesos legislativos, y pues aquellos que tengan que hacer su trabajo lo harán, pero la verdad es una y es que yo estoy orgulloso que se atendieron los trabajos con toda la atención de rigor y no como trataron de hacer pensar de manera maliciosa con compañeros de Minoría y compañeros de Mayoría.

Habiendo atendido ese asunto, quisiera hablar de la Junta de Control Fiscal. Yo creo que este fin de semana han pasado varios eventos, tenemos un nuevo Presidente, la democracia es así y se expresó, algunos estamos de acuerdo, otros estamos en desacuerdo. Lo que podemos es sí estar estipulando es que parte de lo que plantea el compañero Dalmau tiene una razón.

Si nosotros tuviésemos dos (2), cuatro (4) o cinco (5) congresistas y dos (2) Senadores, quizás esos dos (2) congresistas que ahora ven a Puerto Rico sin representación lo hubiesen pensado dos veces antes de escribirnos la carta. Quizás hubiesen ido como hacemos los compañeros aquí en el Senado que cuando es un asunto regional, vamos al Senador de esa región y lo discutimos. Si fuera Cámara de Representantes, irían a la Cámara de Representantes federal y discutirían con Jennifer y los cuatro (4) congresistas, a los cuales tenemos derecho, hubiesen atendido ese asunto. Lo hubiesen pensado dos veces.

Pero la verdad es una, estamos bajo los poderes plenarios del Congreso, no tenemos representación, tenemos voz, no tenemos voto. Eso es un déficit democrático que tenemos que atender y en esta semana tendremos que atender ese asunto a manera local, buscando que se refleje a nivel federal.

Pero, la Junta. La Junta planteó lo que yo entiendo es su gestión o su presentación formal de lo que espera de Puerto Rico y sus habitantes, sobre todo del Gobierno. Yo creo que la contestación del gobernador Rosselló es muy atinada. La Junta provee o explica o exige, porque es muy ambigua, de que quiere participar en la negociación de la deuda de Puerto Rico. Yo veo un gran conflicto ahí y creo que el gobernador Rosselló hizo bien.

La negociación de la deuda de Puerto Rico debe de ser exclusiva del Gobierno de Puerto Rico con sus acreedores. No puede haber un ente terciario, quizás con algún interés, ya sea para bien o para mal, y debe de ser el Gobierno de Puerto Rico quien dicte las pautas, y ya una vez lo dijimos, que nosotros venimos a gobernar como gobierno electo por el Pueblo de Puerto Rico.

Eso no quiere decir que entremos en un antagonismo con aquellos que tienen un deber impuesto por el Congreso Federal. Pero el Pueblo de Puerto Rico tiene que estar bien claro y nosotros aún más tenemos que estar más claros. Tenemos un gran reto, un reto que tomará horas de trabajo, días, meses, quizás años, pero no pueden relegarse a que alguien nos escriba y solamente obedezcamos.

Aquí hay un Plan de Gobierno que se ha establecido. Ese Plan de Gobierno es para acortar el gasto del Gobierno para centrarnos en los servicios, para garantizar la educación y salud, y no puede ser que solamente sea destinado para pagar una deuda. Claro que vamos a pagar la deuda, con lo que tenemos disponible. Claro que tenemos que atender los asuntos de reestructuración de Gobierno, ya lo estamos haciendo en menos de veinte (20) días.

Este Senado ha sido activo y proactivo, no ha sido solamente vigilante, sino que estamos poniendo soluciones junto al Ejecutivo. Y si hay enmiendas del Ejecutivo también las va a haber, porque es nuestro deber. Pero eso no quiere decir que estamos en dos libros diferentes, estamos en el mismo barco, estamos en el mismo camino, el camino del progreso y sacar nuestra gente hacia adelante.

Vienen reformas, claro que sí. Va a haber debates, hoy por la tarde tendremos uno y quizás más adelante en la semana tengamos otro. Pero van a ser debates proactivos, inclusivos y debates de

soluciones, no pueden ser antagónicos ni que si nos cuesta o nos vale. Y en eso tenemos que estar bien claros.

Así que yo sé que la Junta está bien pendiente a lo que está diciendo la Legislatura, al igual que el Gobernador, y por eso planteamos de buena fe que es hora de que nos sentemos a la mesa, que pongamos soluciones, pero no pueden poner condiciones que cueste la pobreza de nuestra gente e incluso la emigración masiva que ya estamos experimentando.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisión Permanente:

De la Comisión de Asuntos Internos, seis informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 9; 10; 12; 15 y 18; y de la R. Conc. del S. 1, con enmiendas, según los entrillados electrónicos que se acompañan.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción para que se reciban los Informes Positivos de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Carmelo J. Ríos Santiago:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 262

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar el inciso (a)(11) de la Sección 3020.08 de la Ley 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el fin de eximir del pago de arbitrios toda ambulancia destinada a la transportación de enfermos, lesionados, heridos, incapacitados, imposibilitados o inválidos, de acuerdo a la reglamentación establecida por la Comisión de Servicio Público, introducidas del exterior o fabricadas en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

P. del S. 263

Por el señor Martínez Santiago:

“Para añadir un nuevo Artículo 2.10, enmendar el actual Artículo 2.1, de la Ley Núm. 54 de 12 de agosto de 1989, según enmendada, conocida como “Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”; con el propósito de establecer las disposiciones sobre las Órdenes de Protección Asistidas, disponer sobre su reglamentación e implantación, crear la Comisión Evaluadora sobre las mencionadas órdenes, disponer sobre los procedimientos judiciales de dichas órdenes, establecer definiciones y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 264

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear el “Registro de Personas Convictas por Violaciones a la Ley de Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica”, establecer quiénes serán registrados en el mismo, sus deberes y obligaciones y los de los organismos gubernamentales concernidos; establecer penalidades; proveer sobre la disponibilidad de la información y la notificación a la comunidad; facultar a los departamentos e instrumentalidades del Gobierno Estatal a adoptar la reglamentación necesaria; y enmendar el segundo párrafo del Artículo 2^a de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, y el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de imponer como condición al beneficio de libertad a prueba y libertad bajo palabra el haber sido registrado según lo dispone esta Ley.”

(ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE GOBIERNO)

P. del S. 265

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para establecer la “Ley de Protección a los Vendedores de Propiedad Inmueble No Tasada” con el propósito de implementar un procedimiento referente a los fondos retenidos por instituciones financieras, aseguradoras o compañías de seguros de título relacionados con la compra de un bien inmueble que no hubiere sido tasado para fines contributivos; requerir la rápida tasación por parte del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales de las propiedades no tasadas contra las cuales existen fondos retenidos para el pago de la contribución; disponer de un proceso expedito en los casos en que, luego de la compraventa, la institución financiera, aseguradoras o compañías de seguros de título retenga fondos del sobrante a un vendedor para pagar facturas de cobro del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales que se puedan expedir luego de la venta; fijar responsabilidades referente a los fondos retenidos no reclamados luego de haberse subsanado la causa de la retención; y para otros fines relacionados.”

(BANCA, COMERCIO Y COOPERATIVISMO; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. del S. 266

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para enmendar el inciso (p) y añadir los nuevos incisos (q) y © al Artículo 2, enmendar el Artículo 6, se enmienda y se añade un nuevo inciso (k) al Artículo 8, enmendar el Artículo 13, añadir los nuevos Artículos 14, 15, 16, 17 y 18, y reenumerar el Artículo 14 como Artículo 19 a la Ley 40-2012 según enmendada, mejor conocida como “Ley para la Administración y el Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico” a los fines de requerir a los proveedores de salud el registro e intercambio de la información de salud por medios electrónicos con la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”
(SALUD)

P. del S. 267

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para crear la “Ley de Determinación de Muerte”, a los fines de establecer una definición uniforme del concepto “muerte”; disponer la creación de un Protocolo que disponga el procedimiento a seguir para la determinación de muerte cerebral; para enmendar el inciso (n) del Artículo 2, añadir el inciso (f) al Artículo 5, enmendar el inciso © del Artículo 19, enmendar el Artículo 20 y derogar el Artículo 24 de la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”, y para otros fines relacionados.”
(SALUD; Y DE GOBIERNO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 53

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar al Departamento de Recursos Naturales, a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y a la Junta de Calidad Ambiental, a proveer toda información sobre la contaminación en el Río La Plata del pueblo de Dorado, Río Grande De Manatí, que discurre entre los pueblos de Morovis, Ciales y Manatí, Río Cialitos del Pueblo de Ciales, Río Grande de Arecibo y el Río Tanamá, ambos del pueblo de Arecibo; e informar sobre los planes de las agencias para minimizar sus efectos y los impactos sobre las comunidades aledañas.”
(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

R. C. del S. 54

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Autoridad de los Puertos del Gobierno Puerto Rico, realizar los trámites para el desarrollo de un Plan Maestro en el que se consideren los aspectos económicos, turísticos y recreativos con impacto regional de actividades a promoverse y realizarse en el Puerto de Arecibo; disponer para que la Autoridad adopte un Plan Maestro para tales propósitos; autorizar a la Autoridad a establecer alianzas, acuerdos o convenios con el Municipio de Arecibo o entidades privadas para el desarrollo de las instalaciones portuarias; y para otros fines relacionados.”
(TURISMO Y CULTURA; Y DE INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 55

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las causas del derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área así como el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-167 km.7.2 en dirección del Municipio de Comerío hacia el Municipio de Bayamón.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 56

Por el señor Roque Gracia:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas del Gobierno de Puerto Rico que realice una investigación exhaustiva sobre las causas del derrumbe, los daños ocasionados por el mismo y las medidas de seguridad para evitar otros derrumbes en el área, así como el estado de los trabajos de rehabilitación de la carretera PR-156, km. 20, Hm 1 en el Municipio de Barranquitas.”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 36

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre el actual estado de la infraestructura del estadio Luis Rodríguez Olmo, ubicado en el Municipio de Arecibo; para establecer la vigencia de la resolución; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 37

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, efectuar un estudio sobre la viabilidad de llevar a cabo la construcción de conectores, ensanches y desvíos entre Arecibo-Lares, Morovis-Orocovis y Dorado-Toa Alta.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 38

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio para que determinen las

razones por las cuales no se han concluido las líneas de enmarcación en la Carretera Número 2 desde el Centro Comercial Plaza Atenas del Municipio de Manatí hasta el Municipio de Arecibo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 39

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un abarcador estudio sobre la viabilidad de construir un conector que discurra desde la Carretera # 861 del Bo. Islote a la PR-2, en jurisdicción del Municipio de Arecibo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 40

Por el señor Martínez Santiago:

“Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en torno al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 154-2012, mediante el cual se prohíbe la venta en Puerto Rico de todo producto o químico que contenga Metilendioxiptovalerona (MDPV), marihuana sintética como se conoce comúnmente o “cannabiniode sintético” o los derivados de éstos, tales como: JWH-015, JWH-018, JWH-073, JWH-081, JWH-133, JWH-200, JWH-250, JWH-398, CP 47,497, CP 55,244, CP 55,940, HU-210, HU-211, WIN 55,212-2, JWH-122, JWH-049, AM2201, JWH-203, AM691, SR-19, RCS-4, SR-19 Y RCS-8, y, otros similares; ante las aparentes violaciones por venta indiscriminada de estas sustancias en diversos establecimientos comerciales, las implicaciones en la salud de quienes la consumen y las consecuencias legales que provoca dicha situación; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 41

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Consejo de Puerto Rico, a los fines de identificar acciones que apoyen su gestión.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 42

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones educativas públicas y privadas a través del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 43

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la situación económica, administrativa, operacional y el cumplimiento de las normas reglamentarias y legales aplicables, por parte del Departamento de Educación de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 44

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a la Comisión de Educación y Reforma Universitaria del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre el proceso de licenciamiento de instituciones que ofrezcan modalidad acelerada y otras modalidades no tradicionales de educación y su fiscalización por parte del Consejo de Educación de Puerto Rico, a los fines de identificar el cumplimiento con dicho requisito y la necesidad de establecer alternativas al mismo; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 45

Por el señor Nazario Quiñones:

“Para ordenar a las Comisiones de Educación y Reforma Universitaria; y de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio abarcador sobre los servicios a jóvenes de educación especial que se encuentran en las Instituciones Juveniles de Puerto Rico y los tratamientos y terapias que estos reciben; entre otros.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 46

Por la señora López León:

“Para expresar, en nombre del pueblo de Puerto Rico el total y más contundente rechazo del Senado a las recientes recomendaciones por parte de la Junta de Supervisión Fiscal Federal al Gobierno de Puerto Rico, en torno a recortes millonarios en las partidas para los servicios esenciales a la ciudadanía.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 47

Por el señor Pérez Rosa:

“Para ordenar a la Comisión de Turismo y Cultura del Senado de Puerto Rico realizar un estudio e investigación exhaustiva sobre el estado actual de la industria turística de la Isla de Puerto Rico y determinar prioridades y nuevas estrategias para fomentar el crecimiento de la industria turística en la Isla.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 48

Por el señor Laureano Correa:

“Para ordenar a la Comisión Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación en relación al porqué la apertura de la rampa en dirección a Juncos del conector 9030, intersección Carretera PR 30, en el Barrio Mamey del Municipio de Gurabo no está en función.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 49

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para ordenar a la Comisión de Innovación, Comunicaciones, Urbanismo e Infraestructura realizar una exhaustiva investigación sobre el estatus de los tramos inconclusos de la carretera PR-10 que conduce de Adjuntas a Utuado; disponibilidad de fondos para completar el proyecto; proyecciones a corto y largo plazo para su construcción; y otros asuntos relacionados con este proyecto.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. de la C. 451, sin enmiendas.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado el P. de la C. 453, con enmiendas.

Del Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación de la señora Nicole J. Rodríguez Erazo, para Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, en representación de la industria de hoteles y paradores, para un término de cuatro (4) años, remitido al Senado el 9 de enero de 2017.

Del Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, una comunicación, retirando la designación del doctor Lucas Mattei Rodríguez, para Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, en representación de la Academia, para un término de cuatro (4) años, remitido al Senado el 9 de enero de 2017; y designando al doctor Lucas Mattei Rodríguez, para Miembro y Presidente de la Junta de Directores del Instituto de Cultura Puertorriqueña, ocupando una vacante de libre nombramiento del Gobernador, para un término que se extiende al 31 de julio de 2017.

Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legal del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, una comunicación, informando que el Honorable Ricardo A. Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado la siguiente Ley:

LEY 2-2017.-

Aprobada el 18 de enero 2017.-

(P. del S. 211) “Para crear la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF); a los fines de disponer las facultades de la Autoridad para fiscalizar el cumplimiento del presupuesto certificado y plan fiscal aprobado a tenor con el *Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act of 2016*; delegar en la Autoridad la facultad de revisar asuntos tales como, pero sin limitarse a, contratos, transacciones y reglamentos de las agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico; disponer que será la Autoridad la única autorizada a renegociar, reestructurar y/o llegar a un acuerdo con acreedores sobre toda o parte de la deuda pública o cualquier otra deuda emitida de cualquier ente del Gobierno, incluyendo pero sin limitarse a agencias, juntas, comisiones, instrumentalidades, corporaciones públicas o subdivisión política aplicable; disponer que el Director Ejecutivo de la Autoridad será el sucesor legal del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento en toda Junta, Comité, Comisión o Consejo; derogar el Capítulo 6 de la Ley 21-2016, según enmendada; derogar la Ley Orgánica de la Junta de Supervisión Fiscal y Recuperación Económica de Puerto Rico, Ley 208-2015; y para otros fines relacionados.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban los Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, una comunicación, remitiendo la Orden Administrativa de la Asamblea Legislativa Núm. 17-03, titulada “Establecer la Secretaría de Asuntos Públicos del Senado de Puerto Rico”.

El senador Aníbal José Torres ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“El senador suscribiente presenta esta Petición a fin de que este Alto Cuerpo solicite al Comité de Transición Entrante del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el documento que se describe a continuación:

Copia del Informe Final del Proceso de Transición para la Administración Gubernamental Entrante el 2 de enero de 2017, según requerido por el Artículo 17 de la Ley 197-2002, según enmendada, conocida como “Ley del Proceso de Transición del Gobierno”.

La disposición legal antes mencionada requiere que el Comité de Transición Entrante remita a las Secretarías de los Cuerpos Legislativos copia del Informe Final del Proceso de Transición, no más tarde de siete (7) días después de la toma de posesión del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, plazo que venció el 9 de enero de 2017”.

❖ **Los senadores Anibal José Torres, José L. Dalmau Santiago, Cirilo Tirado Rivera y José Nadal Power, han radicado un Voto Explicativo en torno a la R. del S. 13.**

Del Honorable Henry Neumann Zayas, Presidente, Comisión de Seguridad Pública, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Honorable Margarita Nolasco Santiago, Presidenta, Comisión de Asuntos Municipales, una comunicación, remitiendo el Reglamento de dicha Comisión.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó conceder el consentimiento al Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos, a partir del miércoles, 18 de enero de 2017 hasta el lunes, 23 de enero de 2017.

Del Honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente, Senado de Puerto Rico, una comunicación, informando que se ha designado al señor Ricardo E. Rodríguez González, para Director Ejecutivo de la Comisión Conjunta sobre Informes Especiales del Contralor, de conformidad con la Ley Núm. 83 de 23 de junio de 1954.

Del señor William N. Taylor II, *Executive Officer, Office of the Pardon Attorney, Department of Justice*, una comunicación, al Secretario del Senado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se reciben las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, tenemos una moción de la compañera Zoé Laboy.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, buenos días a todos y todas.

SR. VICEPRESIDENTE: Reconocemos a la compañera Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Muchísimas gracias, señor Presidente, es para solicitar que a la Comisión que dirige esta servidora, la Comisión de Revitalización Social y Económica, se le asigne en segunda instancia la Resolución del Senado 6, que está referida en primera instancia a la Comisión de Asuntos Municipales.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no tenemos objeción.

Señor Presidente, un breve receso en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Receso en Sala.

RECESO

SR. RÍOS SANTIAGO: La solicitud de la compañera Zoé Laboy, la vamos a poner a un turno posterior. Cuando venga y se apruebe ya la Resolución y venga el turno de Mociones, cuando esté madura ya entonces la solicitud, la atenderemos y no tendremos objeción en ese momento.

Así que, señor Presidente, para que...

SR. VICEPRESIDENTE: Así acordado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, para que se nos envíe copia a la oficina de la Delegación, para compartirla con los compañeros, del inciso d. y e. de los Reglamentos de dichas Comisiones.

Y una pregunta, señor Presidente, que a lo mejor usted la puede contestar, a lo mejor no. Es simplemente si todos los Reglamentos de todas las Comisiones van a estar “online”. Los teníamos en el cuatrienio pasado todos en -¿cómo se llama?- en línea, para que así sean...Son documentos públicos y en ese sentido la transparencia nos parece que es bien importante que los documentos, que todos los Reglamentos de todas las Comisiones estén en línea.

SR. VICEPRESIDENTE: Respondiendo a su pregunta, me notifica el Secretario del Senado que, por supuesto, estará toda la información “online”, electrónicamente.

SR. BHATIA GAUTIER: Muy agradecido. Muy agradecido.

Comoquiera, que si se nos puede enviar la d., en forma de papel; la d. y la e.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿No hay objeción?

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Creo que no hay objeción.

SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Así será, inciso d. y e., del turno de Peticiones.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciban las Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y Otras Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Se reciben.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, señor Portavoz.

MOCIONES

Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de **Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación**:



R. del S. 31

Por los señores Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Neumann Zayas y Roque Gracia:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al ex jugador de Grandes Ligas Iván “Pudge” Rodríguez, por motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol.”



R. del S. 33

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico al ex jugador de Grandes Ligas, Iván “Pudge” Rodríguez, por motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol de las Grandes Ligas en Cooperstown.”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe...

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO:...el Anejo A del Orden de los Asuntos y se incluya la Resolución del Senado 31; y que se incluya a todo el Cuerpo en la R. del S. 31.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se apruebe el Anejo A y que se incluya la Resolución del Senado 31? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para efectos del registro, aunque se ha aprobado, esta es la Resolución para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al ex jugador de Grandes Ligas, Iván “Pudge” Rodríguez, con motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol. Ha sido suscrita por Su Señoría, por este servidor, en adición con el señor Neumann. Pero...

SR. VICEPRESIDENTE: Y “Chino” Roque.

SR. RÍOS SANTIAGO: Y el senador Roque. Y tenemos la intención de que se una a todo el Cuerpo, ya sea a todas las Delegaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se una la totalidad del Cuerpo?

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: No. No tengo ninguna objeción.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Al contrario. Muy orgulloso de Iván Rodríguez y que sea el Senado completo, y lo recibiremos aquí con mucho entusiasmo.

SR. VICEPRESIDENTE: Próximamente.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Estaré muy orgulloso.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay. Se une todo el Cuerpo a la Resolución del Senado 31.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, luego de preparado el Orden de los Asuntos del día de hoy hemos recibido una notificación por parte del senador Vargas Vidot, solicitando que se le una como coautor del Proyecto del Senado 218, que es de la autoría del senador Dalmau Santiago.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para que se una Vargas Vidot al Proyecto del Senado 218? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, solamente una Cuestión de Orden para aclarar. Como se aprobó la Resolución del Senado 31 con la autoridad de todos los compañeros Senadores, para que se releve de todo trámite a la 33, Resolución del Senado 33, que es del compañero Dalmau Santiago a los mismos efectos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción ante el planteamiento del senador Torres Torres, se deja sin efecto la Resolución del Senado 33.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 4**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 6**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la **Resolución del Senado 21**, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para comenzar con la discusión del Calendario de hoy.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se comienza con la discusión del Calendario.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Angel R. Martínez Santiago, Presidente Accidental.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 4**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 4 viene acompañada con enmiendas en el entirillado en la Exposición de Motivos y el Resuélvase. Solicitamos que se aprueben.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Si no hay objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala, para que se lean.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Para que se lean las enmiendas en Sala.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 2, línea 1,

luego de “elétrica” insertar “, en adelante la Autoridad,”

Página 2, párrafo 5, línea 1,

luego de “la” y antes de “, se” eliminar “AEE” e insertar “Autoridad”

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Vamos a comenzar la discusión sobre la Resolución del Senado 4.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se aprueben las enmiendas en Sala de la Resolución del Senado 4.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Si no hay objeción, así se aprueba.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Voy a asumir un breve turno con relación a la Resolución del Senado 4.

Anteriormente este Cuerpo había atendido una resolución para investigar lo que fue la contratación de AlixPartners. Sé que el compañero ex Presidente del Senado, Bhatia Gautier, tomó un turno en términos de que sabíamos las razones por la cual se contrató a una Oficial de Reestructuración, que es producto del incumplimiento, el impago de la Autoridad de Energía con sus bonistas, con sus acreedores; y que el Trust Agreement provee. Y, además, ante la situación de incumplimiento, se llegó a un acuerdo para que se otorgara un proceso de indulgencia, que no es otra cosa que una morosidad o “forbearance”, un tiempo de que no se tenga que hacer o satisfacer los pagos; y eso está plasmado en cuatro (4) acuerdos de indulgencia. Pero la razón no es investigar por qué se contrató, la razón es investigar el producto de esa contratación, porque cuando se hace el acuerdo, se establecen unas funciones y unas responsabilidades que tiene que cumplir el Oficial de Reestructuración.

En el caso del pago a consultores de los acreedores, que también están plasmados en los acuerdos de indulgencia, pues de la misma forma el motivo de la investigación no es por qué se contrató, es qué producto, qué fruto. Luego de treinta (30) millones de dólares en inversión con los asesores de los acreedores y otros cuarenta y siete (47) a cincuenta (50) millones de dólares a AlixPartners, ¿cuál fue el beneficio para el Pueblo de Puerto Rico? Y me parece a mí que aparte de que han tenido la oportunidad de no pagar la deuda, no veo en el panorama, en el escenario, ningún otro beneficio que haya recibido el pueblo. Y quizás exista, pero yo honestamente, al día de hoy, no lo percibo.

De hecho, bajo la Administración de Luis Fortuño aprobamos una Ley 82, que era para la diversificación de energía con unas metas trazadas para movernos fuera de la dependencia del petróleo. Y a mí me parece que quedó constatado, diáfano y claro los nefastos resultados del uso del combustible del petróleo. Eso fue producto de una investigación de una Comisión Especial creada bajo la pasada Administración, presidida por el senador Aníbal José Torres, y con el aval y el apoyo del Presidente y su activa participación en esa Comisión Especial, que el producto ha sido unas investigaciones serias del Departamento de Justicia, tanto al nivel federal como al nivel local. Y el pago con fondos del Pueblo de Puerto Rico a los consultores de los acreedores, en defensa de los acreedores, aunque esté plasmado en los acuerdos de indulgencia, a mí me parece que fue un conflicto craso que nosotros con fondos del Pueblo de Puerto Rico estemos pagando a los asesores de los acreedores.

Así que esta Resolución, junta a la de AlixPartners, lo que quiere es examinar, tener una radiografía si ha habido algún beneficio para el Pueblo de Puerto Rico después de ochenta (80)

millones de dólares, máxime que ahora sobre esta corporación pública la Junta de Supervisión Fiscal ha asumido inherencia. De hecho, en su segunda reunión, la Junta de Supervisión Fiscal le requirió que presentaran y sometieran un plan fiscal, un plan operacional.

Por otro lado, no podemos perder de perspectiva que la Ley 4 dispone en una de sus cláusulas un incremento, un aumento a base de un nuevo esquema, una nueva estructura de facturación, en donde va a haber una tarifa para los costos operacionales de la Autoridad, pero una tarifa, lo que se conoce como el “securitization”, una tarifa que no es otra cosa -y así reza en la Exposición de Motivos- para cumplir con el pago total y a tiempo de los bonistas. Esa tarifa de “securitization” se perfila, se proyecta que va a ser sobre tres (3) centavos el kilovatio/hora; tres (3) centavos el kilovatio/hora y aproximadamente un incremento de veinte por ciento (20%) en nuestra tarifa de consumo energético.

Así que la Resolución del Senado 4 persigue buscar si los fondos del Pueblo de Puerto Rico se utilizaron de manera que el producto, el resultado, el fruto haya tenido algún tipo de beneficio y bienestar para cada uno de los consumidores de esta bendita Isla, que pagan un alto costo energético.

Son mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente. Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Bhatia Gautier, Senador.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, con mucho entusiasmo votaré a favor de esta Resolución. Me parece que se debe investigar siempre. De hecho, yo creo que estaremos a favor de casi todas las Resoluciones, porque yo creo que lo terrible sería en este cuatrienio o en cualquier cuatrienio obstaculizar investigaciones que salgan al público y que le expliquen al pueblo lo que pasó con fondos públicos. Yo creo que eso es una buena práctica. Así que en ese sentido me parece bien. Ahora bien, creo que demonizar los esfuerzos que se hicieron en la Autoridad de Energía Eléctrica...Yo no estoy aquí para defender lo que se hizo, pero ciertamente no estoy aquí para demonizarlo tampoco. Hay que ponerlo en su justa perspectiva.

Primero, ¿por qué la Autoridad de Energía Eléctrica tuvo que entrar en un proceso de reestructuración de su deuda? Porque empezamos por ahí. Por ahí empieza el compañero Larry Seilhamer. ¿Por qué tuvo, empieza, por qué tiene que reestructurar su deuda? La razón es bien sencilla, porque bajo la Administración de Luis Fortuño cogió prestado siete mil (7,000) millones de dólares. Nunca antes la Autoridad de Energía Eléctrica había cogido tanto prestado. Llegaron al punto del engaño bajándole el precio de la luz a la gente, y esto está evidenciado. Eso está en los documentos de la Autoridad de Energía Eléctrica. Le bajaron la luz a la gente antes de las Elecciones, absorbieron el gasto en un préstamo, le engañaron al País y cuando llegó la nueva Administración había que subir la tarifa precisamente para compensar por el préstamo que habían tomado. Es decir, estamos ahora en un barco que se está hundiendo, preguntándole al Coast Guard, quién lo mandó a venir a...Pues si te estás hundiendo. Te estás hundiendo, por amor a Dios.

Así que la primera pregunta que yo haría en esa investigación, distinguido señor Senador, a quien respeto profundamente, es por qué llegamos a donde llegamos. ¿Por qué había que hacer lo que usted llama muy correctamente un acuerdo de indulgencia? ¿Por qué tú haces un acuerdo de indulgencia con alguien? ¿Por qué un banco le da una indulgencia a alguien de que no le pague? Bueno, el banco no es tonto. El banco quiere que le pague, porque te prestó dinero. Los bonistas no son tontos. Ellos te prestaron dinero, ahora tú le tienes que pagar de vuelta. O sea, aquí la época de Madre Teresa de Calcuta se acabó en esta cosa de los bancos, eso no existe.

Así que, ¿por qué la indulgencia? La indulgencia es bien sencilla, porque te van a dar una oportunidad para que te reestructures y eso fue lo que se dedicó casi el cuatrienio completo. ¿Y qué pasa con la reestructuración? Que requiere un reestructurador. ¡Pum! Ahí llega AlixPartners. Que pudo haber sido otro, pudo haber sido otro. Pero ése profesionalmente tenía la reputación y fue la Junta de Directores de la Autoridad que los contrató.

Segundo, entra en juego entonces por qué la pregunta que hace el compañero de por qué no se logró la reestructuración. Por una razón bien sencilla, al punto de llegar a la reestructuración, el Gobierno Federal de los Estados Unidos aprobó la Ley conocida por PROMESA. El Gobierno Federal, al aprobar esa Ley, le dice a los bonistas que no le van a reconocer, inclusive los de la Autoridad de Energía Eléctrica, y que todos los acuerdos que hayan hecho hasta ese momento, borrón y cuenta nueva con los acuerdos. Es decir, el acuerdo de indulgencia que se había logrado con la Autoridad de Energía Eléctrica, igual que el de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, ningún bonista va a sentarse a negociar un acuerdo si sabe que mañana, por ley federal, se lo pueden tumbar; y eso fue lo que pasó.

Así que yo no tengo problema con investigarlo, pero quiero ponerlo en el contexto correcto. El contexto correcto de esta investigación es un intento sobrehumano, y vamos a ponerlo finalmente y con esto termino, señor Presidente. El acuerdo de indulgencia que se aprobó para la Autoridad de Energía Eléctrica es el acuerdo de unos bonistas más grande en la historia de los Estados Unidos. Nunca en la historia de los Estados Unidos había habido un acuerdo más grande que el que se dio en Puerto Rico. ¿Por qué no se terminó? Por la razón que acabo de explicar. Pero era un acuerdo enorme y sobre eso, pues, obviamente participaron cientos de firmas de abogados en todas partes del mundo que estaban trabajando con esta deuda.

Finalmente, termino diciendo lo siguiente. El compañero habla de la tarifa de tres (3) centavos. Yo no sé cuánto finalmente va a ser la tarifa. De hecho, la Junta, la Comisión de Energía dice que va a ser menos. Cuando nosotros llegamos en el 2013 se pagaba el kilovatio/hora treinta (30) centavos por kilovatio/hora. Eso está evidenciado en la página de la Autoridad de Energía Eléctrica. Por favor, búsquenlo. No son números míos. Al terminar el cuatrienio, se pagaba dieciséis (16) centavos el kilovatio/hora, más o menos la mitad, un poco más de la mitad, pero no se pagaba la deuda. Y lo que yo le pido a los compañeros es que no seamos ninguno...no seamos injustos.

Si yo te pido a ti cuántos son los gastos tuyos mensuales en tu casa, excluyendo la hipoteca, pues tú me dices que tus gastos mensuales son mil (1,000) dólares, excluyendo la hipoteca porque la estoy renegociando con el banco. Si de aquí a dos o tres meses la renegocio con el banco y ahora van a ser mil quinientos (1,500), porque eso fue lo que negocié con el banco, pues no me digas que fue que te aumenté, es porque estaba negociando con el banco. Obviamente, la cantidad que sea es muy por debajo de lo que pidió la Autoridad de Energía Eléctrica y lo que pidieron los bonistas. Si es tres (3) centavos es muy por debajo de lo que pidieron los bonistas.

Y yo quería poner esto en justa su perspectiva, porque -repito nuevamente- me parece que en la campaña política se demonizó todo lo que había hecho la Autoridad de Energía Eléctrica y yo creo que eso es injusto. Yo no estoy aquí defendiendo a ninguno de los consultores. Yo no estoy defendiendo el trabajo que hubiera hecho o no Lisa Donahue u otros consultores, que son los que se están trayendo aquí a la mesa, yo no tengo la evidencia para eso. Pero tampoco creo que es justo demonizar un proceso que a todas luces es necesario, de cualquier país, de cualquier corporación y a cualquier entidad que esté en quiebra, que es simplemente tener unos consultores de quiebra que te estructuren tu entidad para poder entrar en un acuerdo de indulgencia.

Son mis palabras, señor Presidente. Votaré a favor de la medida y estaré muy pendiente a que lo que se investigue, pues obviamente, salga a la luz pública, porque creo que es importante para el País.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias, compañero Bhatia Gautier.

¿Algún otro compañero que quiera tomar un turno referente a esta medida, Resolución 4, para entonces ceder el turno al compañero Larry Seilhamer para su turno de refutación?

SR. SEILHAMER RODRIGUEZ: Sí. En primer lugar, tengo que aclarar que aquí no se pretende demonizar a la Autoridad de Energía Eléctrica. Aquí no se está investigando el funcionamiento y la operación de los buenos empleados de la corporación pública. Eso se hizo ya en el cuatrienio pasado. Aquí se está investigando una contratación, que muy bien explicó Eduardo Bhatia, que fue como producto del incumplimiento y el pago.

Pero hay que aclarar el récord. Hay que aclarar el récord, porque da la impresión que esos cinco mil (5,000) millones de dólares que tomó prestado bajo la Administración de Luis Fortuño era deuda nueva. No, señor. No, señor. Tres mil doscientos cincuenta y un (3,251) millones de eso, tres punto dos (3.2) billones fue refinanciando la deuda bajo la Administración de Aníbal Acevedo Vilá y Sila Calderón a unos altos intereses, y se refinanció una mejor condición.

La deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica cuando se asumió el Gobierno, la deuda total del 2008 fue siete mil cuatrocientos noventa y cinco (7,495) millones de dólares. Eso es casi siete punto cinco (7.5) billones de dólares. Y la deuda de la Autoridad de Energía, su deuda total al terminar el cuatrienio, es de ocho punto siete (8.7) billones de dólares. Un incremento de uno punto dos (1.2) billones, porque la inmensa mayoría, esos tres punto dos (3.2) billones de dólares, fue bajo un refinanciamiento en condiciones más favorables para la corporación pública.

Lo que sí tengo que acordar es que bajo la Administración pasada se hizo una emisión de seiscientos setenta y tres (673) millones que está siendo investigada por el Securities and Exchange Commission. Y hubo un refinanciamiento de la deuda por la condición de falta de confianza y credibilidad que aumentó la tasa de interés de cinco punto cero ocho por ciento (5.08%) al nueve por ciento (9%). Esos son los hechos.

Pero yo sí voy a seguir las sugerencias del ex Presidente del Senado y me parece que eso tiene que estar plasmado en la investigación. En estos momentos será referida a la Comisión de Gobierno, que preside el compañero senador Miguel Romero, aunque yo desearía que se apruebe la Resolución del Senado 1, que crea, que es la extensión a la Comisión Especial que investigó la compra de combustible y posteriormente en junio de 2016 fue revisada y enmendada para hacer una investigación de integridad pública y gubernamental, que estará ante la consideración, quizás, en algún momento de este Senado.

Dejo eso debidamente aclarado al récord legislativo. Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Muchas gracias al compañero Seilhamer Rodríguez.

Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para un receso hasta la una de la tarde (1:00 p.m.).

Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado al título. Solicitamos que se aprueben, antes de ir al receso.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Pues, obviamente, no habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para solicitar un receso hasta la una de la tarde (1:00 p.m.) el Senado de Puerto Rico. Informándole a los compañeros de la Mayoría que inmediatamente tendremos un caucus referente a las medidas a ser consideradas en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. MARTÍNEZ SANTIAGO): Que así se haga constar. Se declara un receso hasta la una de la tarde en punto (1:00 p.m.).

RECESO

Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado de Puerto Rico a las dos y cincuenta minutos de la tarde (2:50 p.m.).

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de continuar con el Calendario de Ordenes de Asuntos del Día, vamos a solicitar que regresemos al turno de Informes Positivos.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Informes Positivos.

INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta del siguiente Informe Positivo de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 21, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se reciba.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, se recibe el Informe Positivo del Proyecto del Senado 21.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, próximo asunto.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de ir al próximo asunto, hemos recibido y debemos de...Para pedirle a volver a Mensajes y Comunicaciones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Luego de preparado el Orden de los Asuntos, la Secretaría da cuenta de la siguiente Comunicación de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 451.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos recibido de la oficina del Secretario, por orden de la Cámara de Representantes se informa al Senado que el Presidente de la Cámara de Representantes del Gobierno de Puerto Rico ha firmado el P. de la C. 451. Para que se reciba.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se recibe.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para continuar con el Calendario de Ordenes Especiales.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 6**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 6 viene acompañada con enmiendas en el entirillado en la Exposición de Motivos y en el Resuélvese. Solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a que se aprueben las enmiendas según plasmadas en el informe? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Hay enmiendas en Sala, para que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 2,

luego de “consume” eliminar desde “,” hasta “no solamente”

Página 1, párrafo 1, línea 3,

luego de “ciudadanía” eliminar “sino” e insertar “afectando así,”

Página 2, párrafo 1, línea 5,

luego de “recursos;” eliminar “una”; luego de “mayor accesibilidad” eliminar “de” y sustituir

Página 2, párrafo 1, línea 6,

por “a”; luego de “públicos” eliminar “a los ciudadanos y”

Página 2, párrafo 2, línea 4,

antes de “y la simplificación” eliminar “ciudadanas”

Página 3, párrafo 2, línea 7,

luego de “Puerto Rico.” insertar “Sin embargo”; eliminar “Aunque” y sustituir por “aunque”

Página 3, párrafo 3, línea 6,

luego de “obteniendo” insertar “los”
luego de “de” insertar “los”; luego de “Unidos” insertar “de América”

En el Resuélvase:

Página 7, línea 1,

tachar “Comisión” y sustituir por “Comisiones”; luego de “Municipales” añadir “; y de Revitalización Social y Económica de Puerto Rico”

Página 8, línea 4,

tachar “La Comisión rendirá” y sustituir por “Las Comisiones rendirán”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, como hemos dicho también en otras investigaciones, nos parece maravillosa esta iniciativa de la compañera Zoé Laboy, nos parece que es cónsono con lo que va a estar ocurriendo. Nuestra única sugerencia, recomendación, como dirían en inglés, “friendly amendment”, sería porque como es una enmienda, “friendly”, pensamiento amistoso- es que hacer una investigación exhaustiva referente a la descentralización de agencias, servicios y funciones gubernamentales y municipales un poco va a coincidir con lo que va a ser el Plan de Gobierno sobre ese asunto. Y nuestra única recomendación, que nos parece maravilloso que se lleve a cabo esto, es que un poco se coordine para que la investigación de esta descentralización - por llamarle un nombre- coincida con lo que es el Plan del Gobierno y de esa manera pues no. Porque a lo mejor la investigación los primeros meses el resultado que tenga, pues no tendrá validez porque aquí va a haber una reorganización total del Gobierno.

Lo digo en tono muy amistoso y muy favorable. Le votaremos a favor a esto.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bhatia Gautier.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la compañera Zoé Laboy va a asumir un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senadora Zoé Laboy.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, solamente para aclarar al compañero y a todo el Senado. El propósito de esta Resolución es, definitivamente, conforme y de acuerdo al Plan para Puerto Rico establecido por el Ejecutivo, es investigar qué responsabilidades tiene el Gobierno Central en este momento que pudieran ser delegadas a quizás una nueva entidad a nivel regional; y

además de investigar, qué obligaciones tienen los municipios que lamentablemente en muchas ocasiones por falta de recursos no pueden cumplir con esas obligaciones, quizás entonces, elevarlas a un nivel regional. Pero como no nos las sabemos todas, lo que queremos hacer es llevar a cabo una investigación y, definitivamente, esta investigación, estas vistas van a estar hechas conforme y en comunicación directa con el Ejecutivo.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 6, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirá que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado al título, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a las enmiendas al título? No habiendo objeción, aprobado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, señor Portavoz, antes de continuar, simplemente, quería, a nombre de todos los compañeros y compañeras, darle la bienvenida al Senado de Puerto Rico a los estudiantes de sexto a duodécimo grado del Colegio Monserrate del Municipio de Hormigueros. Bienvenidos al Senado de Puerto Rico.

Adelante, señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en Sala al título, para que se aprueben, que se lean.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

ENMIENDAS EN SALA

En el Título:

Línea 1,

tachar “Comisión” y sustituir por “Comisiones”, después de “Municipales” insertar “; y Revitalización Social y Económica de Puerto Rico”

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que entonces se aprueben las enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, ante la consideración de las enmiendas en Sala al título, no habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la **Resolución del Senado 21**.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la Resolución del Senado 21 viene acompañada con enmiendas en el entirillado en la Exposición de Motivos, en el Resuélvese, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para las enmiendas que se desprenden del Informe? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí. Ante la consideración del Cuerpo la Resolución del Senado 21, según ha sido enmendada, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobada.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hay enmiendas en el entirillado al título, solicitamos que se aprueben.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción para las enmiendas del entirillado en el título? No habiendo objeción, quedan aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se continúe con el Orden de los Asuntos.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el **Proyecto del Senado 21**, y se da cuenta del Informe Conjunto de las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales, con enmiendas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, el Proyecto del Senado 21, la medida que está justo a considerarse, busca precisar la manera en que se elegirán los Alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM, entidad encargada de informar, tasar, recaudar, exhibir y distribuir fondos provenientes de la contribución sobre la propiedad, el subsidio estatal, fondos provenientes de la Lotería Electrónica para beneficio de los municipios de Puerto Rico. Para esta medida se han programado Reglas de Debate.

Las Reglas de Debate para la consideración del Proyecto del Senado 21 son las siguientes: Las mociones relacionadas con la consideración de la medida serán resueltas sin debate; las enmiendas a esta medida se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate; el Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a límites de tiempo aquí dispuestos.

Señor Presidente, para que estemos claros con las Reglas de Debate, le vamos a pedir a los compañeros y compañeras que mantengan la conversación de los asesores al mínimo, de esta manera todos pueden escuchar las Reglas de Debate.

SR. VICEPRESIDENTE: Les suplicamos que se mantenga silencio dentro del Hemiciclo, estamos en plenos trabajos legislativos, vamos a discutir una medida, las Reglas de Debate están siendo establecidas por el señor Portavoz.

Gracias adelantadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Número cuatro, sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador que presenta la medida, de éste aceptar las mismas, las preguntas se formularán a través del Presidente, el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del Partido al cual pertenece el Senador que formula la pregunta. El tiempo de debate será distribuido como sigue: la Delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá cuarenta y cinco (45) minutos para exponer su posición; la Delegación del Partido Popular Democrático tendrá treinta (30) minutos para exponer su posición; la Delegación del Partido Independentista Puertorriqueño tendrá siete (7) minutos para exponer su posición; el Senador Independiente, señor José A. Vargas Vidot, tendrá cinco (5) minutos. Cualquier delegación podrá renunciar total o parcialmente, tácita o explícitamente, a su tiempo.

Firmado por los diferentes Portavoces; el Portavoz de la Mayoría, Carmelo Ríos; Juan Dalmau Ramírez, del PIP; senador Eduardo Bhatia, Portavoz de la Minoría del PPD; y señor José A. Vargas Vidot, Senador Independiente.

“Reglas Especiales de Debate

Las Reglas Especiales de Debate serán las siguientes:

1. Las mociones relacionadas con la consideración de esta medida se resolverán sin debate.
2. Las enmiendas a estas medidas se presentarán en bloque por cada delegación y se votarán sin debate.
3. El Presidente de la Comisión que presenta la medida lo hará sin sujeción a los límites de tiempo aquí expuestos.
4. Sólo se permitirán preguntas dirigidas al Senador(a) que presenta la medida, de éste aceptarlas las mismas.
5. Las preguntas se formulan a través de la Presidencia y el tiempo que tome hacer la pregunta y su correspondiente contestación se cargará al tiempo de la Delegación del partido al cual pertenece el Senador(a) que formula la pregunta.
6. El tiempo para el debate será distribuido como sigue:
 - a. El Partido Nuevo Progresista tendrá 45 minutos para exponer su posición.
 - b. El Partido Popular Democrático tendrá 30 minutos para exponer su posición.
 - c. El Partido Independentista Puertorriqueño tendrá 7 minutos para exponer su posición.
 - d. El senador Independiente tendrá 5 minutos para exponer su posición.
7. Cualquier Delegación podrá renunciar total o parcialmente, o tácita o explícitamente a su tiempo.”

SR. VICEPRESIDENTE: Señor portavoz Bhatia Gautier o Torres Torres, ¿conformes con las Reglas de Debate?

SR. TORRES TORRES: Esas son las Reglas aceptadas por el Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias.

Senador Dalmau Ramírez, del PIP.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Esas son las Reglas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Y el senador independiente Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Esas son las Reglas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la medida del Proyecto del Senado 21 será presentada por el Presidente de la Comisión de Gobierno y Senador por San Juan, Miguel Romero.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senador Romero Lugo, en la presentación del Proyecto del Senado 21.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, antes de entrar al debate, ya habiéndose establecido las Reglas de Debate, lo que corresponde protocolarmente es que se llame la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DÍA

❖ Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el **Proyecto del Senado 21**.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Romero Lugo, adelante.

SR. ROMERO LUGO: Sí, muy buenas tardes, señor Presidente, compañeras y compañeros Senadores y demás presentes. Nos corresponde el turno para favorecer la aprobación del Proyecto del Senado 21, que tiene como propósito establecer la forma en que se van a elegir los miembros de la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, que son Alcaldes, cuya mayoría deberá pertenecer al partido que hubiese ganado las Elecciones Generales inmediatamente precedente.

Esta medida ha sido evaluada en forma conjunta, tanto por la Comisión de Gobierno, que este servidor preside, como por la Comisión de Asuntos Municipales, que preside la senadora Margarita Nolasco. Y es a nuestro entender que la aprobación de esta medida es cónsono con la Constitución de Puerto Rico, que en el Artículo 6, Sección 2, dispone que el poder de imponer y cobrar contribuciones y autorizar su imposición y cobro por los municipios se va a ejercer según disponga esta Asamblea Legislativa. Los municipios, como todos sabemos, no tienen un poder inherente independiente al del Estado para imponer contribuciones. Eso ha sido ya reiterado por el Tribunal Supremo de Puerto Rico.

En adición a eso, es la propia Constitución en su Artículo 6, Sección 1, que autoriza y preceptúa que sea esta Asamblea Legislativa la que tenga el poder y la autoridad de crear, suprimir, enmendar, reorganizar municipios y modificar los límites territoriales de éstos y determinar lo relativo a su régimen y función. Cónsono con esta autoridad dispuesta en la Constitución es que esta Asamblea Legislativa es la que viene obligada y está facultada a ejercer ese poder y hacer las alteraciones y enmiendas a las regulaciones que rigen a los municipios, entre ellas, al Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, entidad que fue creada en virtud de la Ley 80 de 1991 con la facultad de administrar y recibir las contribuciones que reciben los municipios, entre otras, por concepto de propiedad mueble e inmueble. Previo a que esta facultad la tuviese el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, correspondía entonces al Secretario de Hacienda. Y en aras de promover una mayor autonomía fiscal de cada uno de los municipios, se enmendó originalmente

la Ley para crear este Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y establecer en dicho organismo la facultad de lo relativo al cobro y la administración de dichas contribuciones con el propósito, como hemos mencionado, de proveer mayor autonomía.

Reiterando que es la autoridad de esta Asamblea Legislativa para determinar cómo los municipios podrán recaudar los impuestos, se aprobó el Artículo 5 de la Ley Núm. 80 de 1991 para preceptuar y establecer cómo el CRIM va a ser dirigido por una Junta de Gobierno integrada por once (11) miembros, nueve (9) de los cuales van a ser Alcaldes electos, y dos (2) miembros adicionales, cuyas posiciones serán ocupadas por el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento; y otro miembro adicional será el Comisionado de Asuntos Municipales.

Esta Asamblea Legislativa ha hecho enmiendas para regular lo relativo a la composición de la Junta. Previo al año 2000, establecía que había una Junta de siete (7) miembros, de los cuales cinco (5) eran Alcaldes y dos (2) adicionales eran miembros del Gobierno Central, es decir, el Presidente del Banco de Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales. Posteriormente, mediante la Ley 162-2012 se estableció que la Junta estaría compuesta tal como lo está compuesta hoy, de nueve (9) miembros, cuatro (4) de sus miembros deberían ser Alcaldes que pertenecían al partido que hubiere ganado el mayor número de alcaldías, y tres (3) miembros se seleccionarían entre los demás Alcaldes que hubiesen ganado municipio.

Posterior a aprobarse la Ley 162, se estableció que cinco (5) de dichos miembros deberían pertenecer al partido y a la entidad representativa de la agrupación de Alcaldes que hubiese ganado el mayor número de municipios en las elecciones, y tres (3) miembros se seleccionaban de entre los demás Alcaldes que hubieran ganado municipios en dicha Elección General; y se garantizaba también la posición y presencia del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales.

Para esta Asamblea Legislativa es importante establecer que mediante la aprobación de esta enmienda quedan establecidas las nueve (9) posiciones que van a ser ocupadas por Alcaldes electos en Puerto Rico; y las dos (2) posiciones adicionales que ocupa el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales.

Es importante destacar que esta legislación va a permitir que la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales pueda implementar la visión y la política pública de la Administración que ha recibido el favor del Pueblo de Puerto Rico a través de lo más sagrado en una democracia, que es el mandato de liberar a través de los votos depositados en las urnas.

Estamos conscientes todos, las compañeras y compañeros del Senado, que los tiempos que atravesamos en Puerto Rico, la crisis fiscal, los enormes retos que tenemos por delante requieren unidad de propósito y sobre todo unidad detrás de una visión que lleva esta Administración de devolverle credibilidad al Pueblo de Puerto Rico a nivel local, pero no tan sólo a nivel local, sino a nivel de fuera de Puerto Rico, tanto ante las casas acreedoras, el Gobierno Federal, los bonistas, de que aquí en Puerto Rico tenemos una visión única que la estamos implementando de una forma seria y responsable.

Es por eso que cabe resaltar que esta medida, cómo se van a elegir la composición de la Junta de Gobierno, de los miembros que son Alcaldes, no altera la cantidad de Alcaldes que están en la Junta de Gobierno, tampoco tiene impacto fiscal alguno sobre las arcas municipales y reafirma la autoridad que tiene esta Asamblea Legislativa de que seamos nosotros, tanto la Cámara como el Senado, los que dispongamos la cantidad de miembros, la forma en que se eligen y la forma y manera que ejercen su trabajo. Porque como indicamos a inicio del debate, la facultad de imponer y administrar contribuciones recae en la Asamblea Legislativa y no es un poder inherente de los municipios, sino de esta Asamblea Legislativa que ha creado y que estableció este Cuerpo del CRIM

allá en los años 1991, que durante el trayecto de su historia hemos entrado a nivel de Asamblea Legislativa a enmendar sus normas, sus procedimientos, su cantidad de miembros, y en esta ocasión hacemos lo propio para atemperar la necesidad que tenemos, garantizando la representatividad de los Alcaldes, en términos de nueve (9) Alcaldes y dos (2) miembros de la Rama Ejecutiva, sino también que haya una sinergia, que haya una unidad de propósito en cuanto a la visión que esta Administración, que recibió el favor del pueblo en las pasadas Elecciones, pueda llevarse con la mayor plenitud.

Por eso le pedimos a este Honroso Cuerpo que dé su voto a favor de esta medida para que podamos continuar adelante en la ruta para restablecer la credibilidad y llevar a Puerto Rico a la ruta de la prosperidad.

Estas son nuestras palabras. Y pedimos que se apruebe el Proyecto del Senado 21.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Gracias, senador Romero Lugo.

Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Torres Torres dentro del término establecido en el debate, que son treinta (30) minutos.

Adelante.

SR. TORRES TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes a los compañeros y compañeras.

La Mayoría del Partido Nuevo Progresista tiene los votos necesarios para aprobar esta legislación, lo que deberíamos pedirles es que fueran sinceros en la argumentación y decir por qué es que lo están haciendo. La medida que están presentando y que aprobarán no adelanta ningún interés económico en el desarrollo del País ni crea empleos ni ataca la criminalidad ni fomenta la educación; es una movida política, una movida política para controlar la Junta con Alcaldes del Partido Nuevo Progresista. Y si lo dijeran así yo no tendría ningún problema. No hagamos alusión en el informe y en la justificación a que esto es para fomentar el desarrollo económico para que los municipios tengan mayor participación e inherencia en los asuntos fiscales y evitar que sea el Departamento de Hacienda el que tome el control del desembolso de los fondos de los municipios. Eso no es así, compañeros. Lo que se pretende es asaltar la Junta para que quede bajo el dominio del Partido Nuevo Progresista, y tienen los votos para aprobarla y la aprobarán y descargarán su responsabilidad.

Por qué si no es una medida que fomente el desarrollo económico, que ataque la criminalidad, que trabaje con la educación, hay tanta prisa por aprobarla y tuvimos que esperar dos (2) horas en lo que hacían un informe, que lo radicaron mal, que tuvieron que volverlo a radicar, porque hoy el Secretario de Estado envía una comunicación convocando a los Alcaldes para elección de estos miembros del día 2 de febrero, ésa es la realidad.

Pero para hacer un dato histórico, en pasadas Administraciones como se trabajaba esto es que el asunto se dejaba a discusión de los Alcaldes y eran los propios Alcaldes, penepés y populares, los que decidían cómo iban a formar su Junta de Gobierno en el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales. Cuando William Miranda Marín la dividió había una copresidencia con un Alcalde del Partido Nuevo Progresista. Eso es lo que se debe hacer, que sean los Alcaldes los que decidan.

Y la medida lo que dice es, la Ley actual, que la Junta se compone de once (11) miembros, nueve (9) Alcaldes, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales. Se escogen cinco (5) Alcaldes del total del partido político que más alcaldías controle, hoy es el Partido Popular, en el pasado o en el futuro puede ser el Partido Nuevo Progresista. Así que estaríamos revisando nuevamente esta medida a conveniencia política de lo que piensen los legisladores y no los Alcaldes. Por qué no dejaron esto en manos de la Junta y que sean

los propios Alcaldes, yo estoy seguro que si esos nueve (9) Alcaldes se reunían podían escoger un Alcalde penepé pa' que los dirigiera.

Pero lo más que me preocupa es la redacción del informe de esta medida donde dice que pretenden aprobar la misma para implementar la visión y la política pública de la Administración que recibió el favor del Pueblo de Puerto Rico a través de lo más sagrado en una democracia, el mandato de liderar a través de los votos depositados en las urnas. No escogieron legisladores, escogieron Alcaldes y escogieron cuarenta y cinco (45) Alcaldes del Partido Popular, esa es la voluntad democrática del pueblo en las urnas, esa fue la mayoría que quisieron escoger. Pero como Administración, no se conforman con tener el poder de la Administración Central, tenemos que entrar nuevamente a trastocar los municipios.

Y más adelante dice la medida que a través de la legislación se pretende garantizar que la política pública de la Administración pueda ser extendida a los asuntos que atañen las administraciones municipales. ¿Y dónde está el poder de los Alcaldes? ¿O van a ser los Alcaldes marionetas políticas de nosotros los legisladores? ¿Dónde está la responsabilidad que el pueblo le delegó a esos Alcaldes? No es a través de este Proyecto, eso no es lo que se busca. Si a mí la Mayoría me dice hoy, tenemos todo el poder necesario para que el nuevo Presidente de la Junta de Directores del CRIM sea del Partido Nuevo Progresista, yo le digo, usted tiene toda la razón. Pero no es diciendo que esto es una medida para facilitar el trabajo de los municipios, esto es una movida política y yo, como político, la puedo entender, compañeros, pero no hagamos un flaco servicio desde la Legislatura. Esos Alcaldes se pudieron reunir y escoger entre ellos, lo que pasa es que hay dos poderosos que se han movido para que eso no se dé. Pregúntenles a los Alcaldes pequeños a ver si están a favor de esto.

Como le dije, en el pasado fueron los propios Alcaldes, a través de la Junta, la misma Junta que ustedes no consideraron, que no llamaron, que no le pidieron opinión a esos Alcaldes del PNP para esta medida y se pusieron de acuerdo en algún momento y cuando había un Gobierno del Partido Popular establecían una copresidencia y dos (2) Alcaldes dirigían.

Así las cosas, con la aprobación de esta medida no se hace otra cosa que no sea menospreciar el trabajo de los Alcaldes a través del discurso político y de la redacción del informe que se somete en el día de hoy, se menosprecia el trabajo de los Alcaldes, se dice que todos los Alcaldes tienen que responder a la visión de la Administración del Poder Ejecutivo. El pueblo decidió quiénes iban a ser los Alcaldes. Y yo estoy seguro que van a haber Alcaldes del Partido Nuevo Progresista que estarán en oposición a medidas de política pública de la Administración Central, porque por definición y por naturaleza van a entrar en conflicto. Nosotros tendremos que tomar decisiones aquí que afectan a los municipios y veremos los Alcaldes criticando legislación que nosotros aprobemos o rechacemos. Esa es la función democrática; para eso es la división de poderes.

Así lo que en el pasado se dejaba en manos de los ejecutivos municipales, de los propios Alcaldes, hoy se hace alusión a que esos Alcaldes necesitan que los legisladores los regañen y le den "pam pam" si no cumplen con la política pública. Y se hace alusión a lo más sagrado, que es la voluntad democrática del voto, el mismo que se obvia para los Alcaldes tratando de imponer cómo va a ser el ente que regula el andamiaje fiscal que utilizan los Alcaldes para su desempeño.

La podrán aprobar, compañeros y compañeras, como les dije, la prisa es porque el Secretario de Estado convocó hoy para el 2 de febrero esta elección, cuando cambie el Gobierno, si esa es la voluntad del pueblo en el futuro, quizás estaríamos cometiendo, y yo espero que no, el mismo error de un nuevo Gobierno, una nueva Legislatura tener que acomodar nuevamente esto a un capricho que no es la voluntad de la mayoría de los Alcaldes, incluyendo los Alcaldes que políticamente le responden a esta Administración y que no necesariamente van a estar cien por ciento de acuerdo con

lo que se busca, que es que se pueda de manera integral llevar la política pública a los municipios. Los municipios son entes distintos, para los que no lo saben, los municipios corren bajo la dirección de sus Alcaldes; nosotros, los legisladores, mientras más tratemos de meternos en los asuntos de los municipios más daño le hacemos. Para eso es que la gente votó por ellos, para eso es que la gente los pone allí en las Alcaldías, para que sepan tomar las decisiones.

Y como les dije, hoy, lo que antes dejaban en manos de los ejecutivos municipales, la propia Administración del Partido Nuevo Progresista les está diciendo, ustedes no lo pueden hacer, nosotros desde aquí les vamos a imponer cómo es que ustedes se tienen que organizar.

Le estaremos votando en contra a esta medida, señor Presidente. Son nuestras palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres, consumió nueve (9) minutos con cinco (5) segundos, le quedarían treinta y cinco (35) minutos con cincuenta y cinco (55) segundos a la..., perdóneme, no.

SR. TORRES TORRES: Veintiún (21) minutos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Veintiún (21) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, veinte (20) minutos con cincuenta y cinco (55) segundos.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez, adelante.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para consumir un turno sobre el P. del S. 21. Será un turno breve porque no tengo elementos para debatir en lo sustantivo lo que evidentemente es un acto de autoridad porque se tiene la autoridad.

Desde hace semanas estamos debatiendo en este Hemiciclo medidas de carácter sustantivo en donde uno puede diferir con respecto a la visión filosófica, con respecto a los cambios de rumbo que puede tomar, y es natural que ocurran cambios de administración y de visión de política pública con respecto a los cambios de administración política y gubernamental. Pero hay cambios que van de lo sublime a lo pedestre.

Así mismo, como en este Hemiciclo se han presentado medidas dirigidas a una visión que tiene la actual Administración sobre el tema laboral, sobre el tema de Alianzas Público Privadas, sobre el tema de desarrollo económico, donde pueden existir diferencias en términos de esa visión filosófica, de la forma en que se va a implementar. En este caso no estamos ante un debate sobre elementos filosóficos, sobre elementos sustantivos. Aquí es el ejercicio de la autoridad por la autoridad. No estaríamos viendo esta medida en el día de hoy si la Mayoría que obtuvo la elección para la gobernación y la Mayoría Legislativa hubiesen obtenido la mayoría en los municipios en las alcaldías del Pueblo de Puerto Rico. Esa es la realidad, como diría el senador Thomas Rivera Schatz en otros contextos, "monda y lironda".

Por lo tanto, señor Presidente, sin entrar en los elementos sustantivos, porque se trata de un debate más bien entre alcaldes populares y penepés, lo que sí quiero subrayar en la preocupación de que como en tantos actos de la vida también en el rol legislativo, en ocasiones lo más difícil es refrenarse y no ceder a la tentación de que como se tiene el poder, se ejerce y punto, y creo que ésta es una de esas medidas, en donde la naturaleza de la composición de la Junta lo que se busca es que responda en este caso a quienes obtuvieron sí una mayoría en el voto de la gobernación y la Mayoría Legislativa, no así en los municipios. Por lo que no entro en lo sustantivo es porque aunque yo no apuesto, si lo hiciera no perdería, cuando haya, si lo hay, un cambio de Gobierno, los que estén entonces en Mayoría, como ya se ha anticipado aquí en este debate, harían lo propio de acuerdo a como esté la composición de quienes dominen la mayoría de las alcaldías si fueran de otro partido.

Así que, señor Presidente, ante estas razones anticipo que mi voto será en contra de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Ramírez. Consumió tres (3) minutos, le quedan cuatro (4) minutos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier, la Delegación le queda veinte (20) minutos con cincuenta y cinco (55) segundos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, usualmente en los parlamentos se debate, yo no sé si vamos a empezar una tradición que hablan unos y después otros. Pero si los compañeros quieren debatir, pues yo creo que es más divertido el cuatrienio si uno dice una cosa y el otro dice otra. Pero un monólogo de un lado y del otro al finalizar, pues me parece que le resta a lo que debe ser un debate inteligente por Puerto Rico.

Sobre este proyecto, señor Presidente, nosotros tuvimos que detener como Legislatura, y se interpretó a lo mejor políticamente inteligente, tuvimos que detener al Ejecutivo en varias ocasiones. En varias ocasiones el Gobernador pidió más poderes para el Ejecutivo, más poderes, quitarle esto, quitarle lo otro, y llegó el momento en donde los Senadores dijimos ¡basta ya! Así no puede funcionar un Gobierno, quitándole y dirigiendo todo desde La Fortaleza, este centralismo. Acabamos de aprobar una Resolución de la compañera Zoé Laboy para analizar la descentralización. Senadora, lo primero que tiene que investigar es esta Resolución, este Proyecto de Ley 21, porque es la centralización de todo.

Ahora básicamente al Escudo de Puerto Rico le hacemos honor, volvemos a la monarquía, desde La Fortaleza se va a decidir todo. ¿Quién es el dueño del CRIM? Son los alcaldes, pues vamos a quitar el CRIM. ¿Cómo es que se van a hacer las APP? Olvídense de todo lo que había, de Fortaleza se va a decidir las APP. ¿Qué va a pasar con las leyes laborales? Olvídense de las leyes laborales, desde Fortaleza se van a decidir las leyes laborales. O sea, llega el momento en que ustedes dicen, ¿y pa'qué están ustedes aquí? O sea, llega el momento en que ustedes mismos se tienen que cuestionar. Claro que tienen los votos y háganlo, todavía el "honeymoon" existe, todavía están de luna de miel con el Gobernador, pero tengan cuidado porque lo que están haciendo hoy aquí es un golpe de estado. Le están diciendo a los alcaldes de Puerto Rico que ustedes no creen en ese concepto, esa descentralización que es fundamental para la democracia puertorriqueña, ustedes no creen en ella. ¿Quién se hubiera atrevido aquí, de ustedes, que lo diga, si el PNP hubiera ganado cuarenta y cinco (45) alcaldías, quien se hubiera atrevido a pararse aquí a decir que le iba a quitar al CRIM el poder de que los alcaldes decidieran quiénes están en el CRIM? Ninguno, ninguno. ¿Por qué? Porque tenían el poder de cuarenta y cinco (45) alcaldes penepés. Pero como son cuarenta y cinco (45) alcaldes populares, vamos a quitarles el poder y vamos a decidir de Fortaleza quién es el que manda en el CRIM. O sea, eso es una poca vergüenza. Eso no está bien. Eso es mal gobierno. Eso no es respetar al pueblo. El pueblo sabe quién es el que controla el CRIM, lo controlan los alcaldes, y votaron por cuarenta y cinco (45) alcaldes populares. Pues entonces respetemos eso. Y yo hubiera respetado de la misma forma si eran cuarenta y cinco (45) alcaldes del Partido Nuevo Progresista, y en innumerables ocasiones, pregúntenle a él, me reuní con el Héctor O'Neill por cosas que afectaban a los alcaldes del Partido Nuevo Progresista, y lo respetamos. Y me reuní con otros alcaldes, con Ramón Luis, me reuní con él, y lo respetamos. Esto no respeta absolutamente nada.

Yo termino diciendo, esta es la misma historia de lo que pasó con AEELA. No debería ni recordárselo porque puede que lo vuelvan a hacer ahora. La Junta de AEELA, bajo el Gobierno de Luis Fortuño, le quitaron todo a la Junta y decidieron que la Junta la iban a escoger tres (3) el Presidente del Senado, tres (3) el Presidente de la Cámara y tres (3) el Gobernador, para tener nueve (9), con eso tenían mayoría y decidían qué hacer con AEELA. ¿Y quiénes de esos tres (3) eran

empleados del Gobierno? Ninguno. Entonces la Asociación de Empleados del Gobierno la tomaron por asalto, eso es lo mismo que están haciendo hoy con esto del CRIM.

Me parece, señor Presidente, independientemente de que hay los votos de ustedes si lo van a aprobar, esto es malo, esto no es bueno. Esto que están haciendo hoy no es buen Gobierno para Puerto Rico. Son mis palabras. Y votaré en contra, y les pido a ustedes que reflexionen antes de votar.

SR. VICEPRESIDENTE: El senador Eduardo Bhatia consumió tres (3) minutos con cincuenta y cinco (55) segundos. Le queda diecisiete (17) minutos a la Delegación del Partido Popular.

SR. NADAL POWER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer en estos momentos al senador Nadal Power.

Adelante.

SR. NADAL POWER: Gracias, Presidente.

Unas breves palabras también sobre este Proyecto de Ley. Coincido con los compañeros que se han expresado en contra de la medida. Nuevamente, estamos ante un Proyecto de Ley inconsecuente, que es para el País, salvo este control político del CRIM, que es lo que evidentemente está aquí hoy bajo consideración.

A mí me da lástima que hoy muy bien pudimos haber estado considerando un Proyecto de Ley para ayudar a los municipios, para ayudar a los alcaldes a enfrentarse a estos retos financieros que están por llegar durante los próximos años fiscales que van a afectar mucho los recaudos de los municipios y su funcionamiento, sobre todo municipios pequeños, que no tienen una base contributiva amplia, se van a ver seriamente afectados durante los próximos años.

El Gobernador Ricardo Rosselló en los debates habló de cosas que quiere hacer para reformar los municipios. Recuerdo que mencionó repensar lo que es el impuesto al inventario, que es un tributo que lleva años y es muy anti-económico. Mencionó uniformar las reglas de las patentes municipales, cosas que muy bien podríamos estar haciendo hoy, pero no, esto es un Proyecto de Ley que no atiende nada de esos temas importantes para los municipios, para el futuro y estabilidad financiera de los mismos y los servicios que los ciudadanos reciben.

Estamos ante una medida hueca, una medida que, como dijo el senador Bhatia, lo único que pretende es proveerle control ahora al Ejecutivo del CRIM, obviando dos décadas de la Ley del CRIM y de la Ley de Municipios Autónomos donde se reconoció la importancia de darle control a los municipios sobre sus temas contributivos y sobre cómo se recaudan estos tributos que son, a fin de cuentas, pues la fuente principal de ingresos municipales. Y estamos, pues, aquí retrocediendo para darle control al Ejecutivo, del CRIM, pues para eso eliminemos el CRIM, porque entonces estamos diciendo que los alcaldes no son confiables manejando esta institución.

Yo, pues, de la misma manera pues exhorto a todos aquí a reexaminar este mal precedente que estamos considerando en la tarde de hoy. Por favor, vamos a traer discusión y proyectos de ley sustantivos. Vamos a traer proyectos de ley que ayuden a los municipios, no proyectos de ley puramente políticos que no van a resultar en ningún beneficio para la ciudadanía. Aquí no estamos aprobando nada que beneficie a ningún puertorriqueño, salvo un control político que algunas personas desean tener en el Centro de Impuestos Municipales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Consumió tres (3) minutos, le quedan catorce (14) minutos al Partido Popular Democrático.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Tirado Rivera.

Adelante, compañero.

SR. TIRADO RIVERA: Nos parece el monólogo del Partido Popular Democrático, pero así estamos. Parece que los compañeros no quieren debatir algo que saben que está mal en su génesis. ¿Por qué está mal en su génesis? Porque, miren, el sesenta por ciento (60%) de la población de los electores en este País le votaron en contra ustedes. Ustedes tienen un mandato finito de apenas un cuarenta por ciento (40%), número uno.

Número dos, cuarenta y cinco (45) alcaldías fueron electas del Partido Popular Democrático, y hoy ustedes pretenden, como aquella frase de aquel célebre Portavoz del PNP, llegar al banquete total con respecto al asunto de los municipios. El banquete total. Miren, la Delegación de ustedes tiene cuatro (4) alcaldes, mi amigo Carlos Rodríguez Mateo, mi compañera y amiga Margarita Nolasco, nuestro amigo Abel Nazario, la licenciada Itzamar Peña. ¿Dónde están ellos defendiendo aquí este proyecto? ¿Algunos se han levantado a defender el proyecto? Ellos saben cómo funciona el CRIM, porque el CRIM es una criatura que la Legislatura estableció producto del consenso de los alcaldes, de la petición de los alcaldes, y ha venido trabajándose entre ellos mismos por todos estos años. ¿Cuál es la prisa de salir corriendo a ser parte del banquete total al CRIM, si el Gobierno Central no puede usar el dinero de los municipios? La tajada que le va a tocar a Salinas va a ser la misma que le va a tocar proporcionalmente al pueblo de Ceiba. Los alcaldes se defienden internamente. El ciudadano, cuando va a pagar las contribuciones, las va a pagar según las contribuciones que establece el municipio.

Me parece que esto es una movida puramente política. Y les recuerdo que el sesenta por ciento (60%) de los electores les votaron en contra a ustedes. Hay un Partido Popular y un pueblo vivo fuerte en la calle con cuarenta y cinco (45) alcaldías que están allí viéndolos a ustedes cómo ustedes se despachan con la cuchara grande.

Advertencia, tengan cuidado, tengan cuidado que yo llevo viendo el círculo de ir y venir, Mayorías convirtiéndose en Minorías, Senadores que vienen y se van. Sigán por el camino que van, que ése es el camino que les espera en el 2020.

Son mis palabras.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Tirado Rivera, consumió dos (2) minutos con cuarenta y cinco (45) segundos. Le queda a la Delegación del Partido Popular once (11) minutos con quince (15) segundos.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer ahora a la senadora López León.

Adelante, Senadora.

SRA. LÓPEZ LEÓN: Muchas gracias, señor Presidente.

Sólo quiero añadir a, no es un debate realmente, sino para que el Pueblo de Puerto Rico quizás entienda la situación que tenemos ante sí y cuán importante es que todos traigan a colación su conocimiento, si algo sirviera, para nosotros adelantar las causas de este País, porque para eso es que estamos aquí, no estamos aquí para otra cosa que no sea el adelantar causas, y esta mañana el compañero decía en su reflexión que Dios nos guiara a tomar las mejores decisiones en favor de Puerto Rico.

Sin embargo, quiero traer a colación dos puntos importantes que tenemos que reflexionar en el día de hoy. En primer lugar, que no le quepa la menor duda que estamos violentando la autonomía municipal. Esto es un asalto a la autonomía municipal. Y de hecho, el 25 de junio de 2012, cuando hubo la última enmienda a esta Ley, la Ley 162-2012, la Mayoría en aquel momento, el Partido Nuevo Progresista, aprobaba una enmienda de la Ley 80 con la siguiente línea en su Exposición de Motivos, y leo: “La aprobación de esta Ley que no afecta de forma alguna a los

empleados actuales del Centro va orientado a fortalecer la autonomía municipal e incrementar los ingresos municipales, a la vez que fortalece la estructura del Centro de Recaudación de Ingresos”. Ciertamente, y de hecho también tengo que decir que el 25 de junio de 2012 se bajó esta medida sin debate, pues fue el último día de sesión en ese cuatrienio.

Pero fíjense qué dicotomía, qué contradicción que en un momento dado hablan de la autonomía, de respetar la autonomía, y yo creo que también es una falta de respeto a los alcaldes, porque la información que tenemos es que han estado hablando la Federación y la Asociación para llegar a unos acuerdos. Y yo creo que es importante esa división de poderes. Y de hecho, por eso es que hay tres papeletas, no hay una solamente cuando vamos a las elecciones. Yo creo que es importante no faltarle el respeto a la autonomía municipal ni hacer un asalto a la autonomía municipal.

Es bien importante también ante ustedes traer la importancia que esto tiene trascendental para el País porque están abriendo una puerta peligrosa para que otras medidas vayan en contra de la autonomía municipal. Y como muy bien traía mi compañero Aníbal José Torres, esto es una situación que es de importancia y debe haber inclusión, ustedes llaman a la inclusión, llaman a la comunicación, pues llamen a sus alcaldes. Yo me atrevo, me atrevo a decir o pensar o preguntar cuántos de ustedes han llamado a sus alcaldes para decirles si ustedes están de acuerdo o no con esta medida. Yo creo que es importante hacerlo, y más cuando ustedes se le deben a sus distritos, la Mayoría que son por Distrito, porque se entiende la importancia del papel, de la función que lleva a cabo el alcalde.

Yo quiero traer esto como punto fundamental porque estamos abriendo una ventana peligrosa para la autonomía municipal. Y fíjense que nos está viendo también la Junta de Control Fiscal. Después no nos quejemos si la Junta de Control Fiscal va en contra de la autonomía municipal, porque somos nosotros los que hemos abierto esa puerta, nosotros no, nosotros somos mucho, son ustedes la Mayoría la que han abierto esa puerta, y después cuando los alcaldes vengan a sus puertas son ustedes las que la abrieron en este momento.

Así que yo les pido que no laceren la democracia, no laceren el balance democrático como son los alcaldes en este momento, y no condenen a este País a que venga la Junta de Control Fiscal y vaya en contra de los municipios, y es cuando ustedes le van a tener que responder a cada uno de sus constituyentes.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senadora López León. Consumió cuatro (4) minutos con treinta y cinco (35) segundos. Le resta siete (7) minutos, seis (6) minutos con cuarenta (40) segundos a la Delegación del Partido Popular.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos momentos al compañero senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, gracias.

Le voy a dejar con un pensamiento a mis compañeros de la Mayoría del Partido Nuevo Progresista. Pero antes yo me imagino que utilizando los argumentos que se esbozan en el Informe que antecede la aprobación de esta medida, el cual esboza que donde las riendas de las instituciones esenciales para éstos, como es el CRIM, sean dirigidos a favor del cumplimiento de la política pública establecida por el Gobierno. Me imagino que el próximo proyecto que veremos es la derogación de la Ley de Municipios Autónomos, para que entonces los municipios puedan responderle directamente a la política pública de la Administración y no a los que los ejecutivos municipales entiendan es lo más beneficioso para su pueblo.

Pero compañeros y compañeras de la Mayoría, graben este nombre, verifiquen bien. Aprueben la medida hoy, tienen los votos para aprobarla. De aquí a par de meses hablamos, a ver si lo que se está haciendo en el día de hoy no responde al interés de vender las deudas que no ha cobrado el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales a una compañía. Eso puede ser una gran misión, misión. Recuerden ese nombre y en par de meses hablamos.

Muchas gracias, Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Consumió un (1) minuto con veinte (20) segundos. Le queda a la Delegación cinco (5) minutos y veinte (20) segundos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para un turno sobre la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ríos Santiago, adelante.

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí, señor Presidente, obviamente desde la Portavocía hemos tratado por los primeros 10, 12, 13 días de mantener lo que siempre va a seguir, una cordialidad entre compañeros, comunicación clara. Pero he visto un argumento que se repite aquí, en la radio, en televisión de parte de los compañeros del Partido Popular. Y es que ellos plantean que este Gobierno tiene un mandato finito, que hubo una sección significativa de la ciudadanía que no votó por el Gobernador de Puerto Rico, Ricardo Rosselló y, por ende, por el PNP. Pues si yo voy a hacer esa misma analogía, que es el preámbulo al análisis que voy a hacer, pues la derrota del Partido Popular no fue finita, fue abrumadora, porque fue tan sólida que solamente treinta y ocho por ciento (38%) de la población votó por el Partido Popular y sesenta y dos por ciento (62%) le votaron en contra. Así que si la del PNP fue finita, la de ellos fue una pela.

Pero no es el argumento que tenemos que tener aquí. El argumento no es quién ganó por un voto o dos votos, porque yo los escucho, al igual que escucho gente en mi partido que dice que una victoria por un voto es una victoria. El dicho es, ¿qué haces con esa victoria? ¿Qué es lo que vas a hacer como Gobierno? ¿Cuáles son las soluciones? ¿Qué es lo que vas a traer a la mesa en la discusión? Eso es lo que deberíamos estar discutiendo, no si uno ganó menos o por más, porque después de todo ganar es ganar. Habiendo atendido eso y espero que les sirva de lección y que cuando citen la estrecha victoria del Partido Nuevo Progresista, se acuerden de la no tan estrecha derrota del Partido Popular.

Bueno, habiendo atendido asuntos políticos, vamos a lo que realmente nos compete.

Yo los escucho, señor Presidente, y no sé si es que algo pasó en este periodo de elecciones al año nuevo, que aparentemente borrón y cuenta nueva. Yo recuerdo, porque yo estaba aquí, me senté ahí al ladito, cuando escuchaba al compañero y estimado amigo Torres, en aquel entonces Portavoz de la Mayoría, decir que había que hacerlo porque ellos tenían los votos para hacerlo, que las medidas que se aprobaban eran por el bien de Puerto Rico, pero entonces yo quiero repasar algunas de ellas.

Fíjense que la Ley 13-2013, esa Ley eliminó la Junta de Síndicos de la Universidad de Puerto Rico, con el único propósito de crear una Junta que respondiera al Partido Popular. Fíjense que la Universidad de Puerto Rico, que tiene una autonomía, la que hoy reclaman para los municipios, en la Universidad de Puerto Rico que tanto se defendió, que dicho sea de paso, para que no se nos olvide tampoco, ustedes fueron los que derrotaron la Beca Presidencial que se había dado desde este Senado de Puerto Rico, autoría del hoy Presidente, para que no tuviesen cargo adicional los estudiantes, y ustedes dijeron no, eso no puede ser. Pero entonces fíjense que en diciembre 12, 2012, y yo no escuché a nadie decir algo en contrario, García Padilla, entonces ya Gobernador, exigió la Junta de la AAA y de la Autoridad de Energía Eléctrica que sacaran tanto, a José Ortiz, a Josué Colón de las posiciones de Director Ejecutivo de ambas corporaciones públicas, corporaciones públicas que se supone que no respondan a la partidocracia, pero el Gobernador dijo, “yo los quiero

fuera”, y dijo nombre y apellidos. Pero fíjense en algo, porque también la democracia es selectiva, él hizo una solicitud excluyendo ambos de estas personas que voy a decir, para que se acuerden del nombre también. Con la excepción de Harry Rodríguez, a quien él nombró, y el representante de los ciudadanos, y la excusa fue de aquel entonces de todos aquellos que lo acompañaron por complicidad, es que el Gobernador no confiaba en ellos. Ese era el argumento entonces para atacar la autonomía de las corporaciones. Ese era el argumento entonces para atacar el asunto de la Universidad. Así que no pueden tener memoria selectiva aquellos que han hecho un arte en atender asuntos políticos en lugares donde alegadamente hay autonomía.

Pero como el récord histórico es el récord, yo les voy a traer para que se acuerden para los que dicen que esto se trajo ahora, que esto es porque hoy citaron una vista y tienen una elección el 2 de febrero. Abril 29. En abril 29 aquí se bajó la Ley que venía de la Cámara ese mismo día, nada más y nada menos para atender, y aquí está el argumento de aquel día, que era para el propósito de este Proyecto de la Cámara,Senado, que era el Proyecto 927, donde se alegaba que tenían que atender el asunto de la autonomía, que no podía ser solamente un asunto que se atendía cuando ganaban unos y otros no. De hecho, hoy estamos tomando un turno sobre esta medida, en aquel momento en el 4/29, que era abril 29, ese Proyecto vino de la Cámara que era para atender los síndicos y sin vistas se bajó aquí en el Senado. La senadora Nolasco, aquí está en el récord histórico, hizo unos planteamientos y dijo que esto era algo que no era diseñado dentro del asunto del currículo de la Universidad, y aquí dijeron bien claro que, pues, lo iban a atender porque tenían los votos para hacerlo. Ese es el récord.

Nosotros no estamos planteando que tenemos los votos para hacerlo. Nosotros lo que planteamos es que el CRIM, que se creó en el 1991 cuando se creó la Ley 81 de 31 de agosto, que es la Ley de Municipios Autónomos, enmendado más de mil veces, tiene un propósito, el recaudo, fortalecimiento, y la razón es obvia. Antes de que se diera lo del CRIM aquí el dinero de los municipios lo recogía Hacienda. Y ese dinero la queja de los municipios era que no llegaba a los municipios, que el Estado se quedaba con ese dinero. ¿Y qué entonces surgió con una ley de Hernández Colón? Que después Pedro Rosselló la incorporó como una política de autonomía de los municipios y al día de hoy hasta jerarquía número V tienen algunos, a pesar de que el 60 de los 78 municipios están al borde de la quiebra si pudieran declararla, esa es la verdad.

¿Y qué es lo que hemos hecho durante la historia del CRIM? Hemos enmendado sus composiciones. Hemos establecido sistemas de catastro. Ha habido movidas. Y aquí se habla del asunto de compañías. No tengo que recordarles a ustedes que había una compañía que fue procesada porque alegadamente tenía unas influencias inesperadas en el CRIM y quería bregar con los catastros y había de todos los partidos metidos allí y esas personas hasta fueron procesadas. Así que el CRIM no está inmune de los asuntos estos no políticos, sino ajenos al mejor interés. Pero lo que sí tenemos que reconocer es que el CRIM necesita una transformación. Lo que sí tenemos que comprender es que el Centro de Recaudación de Impuestos Municipales necesita ser mirado de cerca y que esté a tono -esa es la verdad- que esté a tono con la política pública del Gobierno de Puerto Rico. Pues mire, yo escucho el argumento que hay cuarenta y nueve (49) alcaldes populares y que hay menos del Partido Nuevo Progresista, bueno pues no se preocupen porque si ustedes ganan las elecciones en el 2020 pues lo que tienen es que dejarlo como está y le respondan a lo que ustedes quieran. Pues yo no tengo tampoco problemas con eso. Si eso es lo que ustedes realmente quieren esbozar que les preocupa, pues no se preocupen, ocúpense, porque nosotros estamos en Mayoría en base a que el Pueblo de Puerto Rico los rechazó a ustedes. Nosotros estamos en Mayoría, además de haber hecho una excelente campaña -modestia aparte- y tener los mejores candidatos por la sencilla razón que ustedes, en su modelo económico, fracasaron.

Y yo escucho la palabra “respeto”. Últimamente esa palabra aquí se está usando demasiado de indiscriminadamente. Yo no escuché la palabra “respeto” cuando aquí estaban cientos de trabajadores y se le ponían cien (100) impuestos. Yo no escuché la palabra “respeto” cuando atacaban y saqueaban el Sistema de Retiro de Puerto Rico, eso no lo respetaron. Tampoco escuché la palabra “respeto” cuando aquí se hablaba de los estudiantes, cuando se hablaba de las escuelas, y muchos planteaban de que había que cerrar un montón de escuelas y pagaba hasta una compañía que a pesar de algunos estamos en sintonía de que hay que cerrar algunas ni siquiera fueron a las escuelas, pero aquí nadie se quejó cuando Boston Consulting Group fueron a las escuelas y los respetaron dándoles más dinero. Esa es la clase de respeto que algunos plantean y se les olvida. Pero yo no quiero inflamar esto con asuntos político partidistas na’ más.

Aquí hay unas estructuras de alcaldes federados y asociados. Algunos de ustedes plantean que llamemos a los alcaldes. Mire, no hay que hacerlo, ellos nos han llamado a nosotros. Me alegra que ustedes estén en comunicaciones con los alcaldes y tienen preocupaciones más allá de esto. Esta es la primera de muchas medidas que tienen que venir a favor del CRIM. ¿Y por qué a favor del CRIM? Porque si fortalecemos la estructura municipal, si le damos las herramientas, si esos alcaldes, federados y asociados, trabajan en conjunto sabiendo que hay una política pública nueva diseñada y avalada por el Pueblo de Puerto Rico, pues entonces estamos en buen paso. Si estos alcaldes se llevan tan bien, como yo sé que se llevan, y ustedes plantean eso, pues no debe haber problemas, porque después de todo el Municipio de Guaynabo no se puede llevar el dinero del Municipio de Carolina, lo que le toca a Carolina en su remesa, que llega tarde, dicho sea de paso, en muchas ocasiones, pues le va a tocar al Municipio de Carolina. O sea, no es porque ahora un alcalde federado sea el presidente que todo va a ser para el PNP, eso ustedes lo hacían, y si no pregúntenle aquí a la compañera Migdalia Padilla lo que hacían con las asignaciones.

No le preguntemos a Jorge Santini, que está aquí, que fue Senador y Alcalde, lo bien que lo trataba Sila cuando fue Alcalde de San Juan, fue tan y tan buena, tan y tan buena que al CRIM le sobraba el dinero. No, no era así, había que luchar de mandar. Esos tiempos yo creo que se acabaron ya y aspiro que se hayan acabado. Y yo lo que aspiro más allá de ver asuntos políticos que hoy se está esbozando aquí, más allá de estar viendo de que porque ganamos lo podemos hacer, ese no es nuestro estilo, y lo hemos demostrado, es cómo podemos mejorar la estructura de Gobierno.

Y si tenemos una estructura que está en sintonía, en sintonía con el Gobierno y la voluntad del pueblo no debe de haber ningún reparo, a menos que no haya aquellos que crean en el inmovilismo de que porque yo soy de un lado y tú del otro, pues no te voy a ayudar. Pues si eso es lo que quieren establecer en el CRIM como un centro de resistencia están mal enfocados.

Nosotros le damos las herramientas, le vamos a dar las herramientas al Centro de Recaudación de Impuestos Municipales para que sea funcional. Si ellos en su momento tienen declaraciones que hacer que no estén en sintonía con el Gobierno, pues ese es su trabajo y lo harán. Y si los asociados no están de acuerdo con los federados, lo van a hacer, lo han hecho históricamente.

Pero no puede ser que el argumento sea respeto, cuando no lo hicieron. No puede ser que el argumento sea a la trágala, cuando ellos lo hicieron. Y lo hicieron no una, lo hicieron dos, tres, cuatro, cinco veces y si los dejamos no los hacen diez veces también. Ese no puede ser el argumento.

Así que, señor Presidente, yo solamente les digo para que se recuerden que la historia los juzgará, pero si no los juzga se los vamos a recordar para que entonces sea una sentencia informada, referente a lo que hicieron antes y ahora no quieren recordar.

Nosotros vamos a aprobar medidas ahora y después que sean dinámicas, que sean de acuerdo a lo que el Pueblo de Puerto Rico está pidiendo, un Gobierno que no sea burocrático, que no sea mediocre y que pueda funcionar en sintonía, en un solo equipo, por una sola causa, que es el bienestar de nuestra gente en Puerto Rico.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, señor Portavoz, consumió doce (12) minutos con quince (15) segundos. Le queda a la Delegación del Partido Nuevo Progresista treinta y dos (32) minutos con cuarenta y cinco (45) segundos. Al Partido Popular, señor portavoz Bhatia Gautier, le quedan cinco (5) minutos con veinte (20) segundos. ¿Van a consumir?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, queríamos escuchar los argumentos de la Mayoría para reservarnos los últimos cinco (5) minutos o los cinco (5) minutos para en algún momento para debatir, pero no sé si algún otro miembro de la Mayoría va a debatir. Claro es potestad de usted y de la Mayoría. Como usted entienda que se debe hacer. Nosotros estamos listos para debatir siempre, pero si los compañeros no quieren debatir, eso es prerrogativa mayoritaria.

Yo le puedo decir lo siguiente, señor Presidente. Yo acabo de escuchar unas palabras del compañero Carmelo Ríos, a quien distingo muchísimo, y no dio una sola razón por la que este proyecto debería ser aprobado, ni una. De hecho, yo le anticipé que en muchas ocasiones, él dice que tres, cuatro veces, cuando sea, que en muchas ocasiones este Senado o el Senado anterior, pero aquí en esta misma Sala se detuvieron ejercicios similares.

Yo recuerdo cuando de La Fortaleza llegó un proyecto para remover a la hoy Secretaria de Justicia como Procuradora de la Mujer y quien lo paró fui yo aquí, lo paramos nosotros lo Senadores, lo paramos y dijimos que no, que aquí había que empezar a respetar las instituciones, que como decía Luis Muñoz Marín: “El poder y el triunfo no da derecho a ser canalla”, decía Luis Muñoz Marín.

Entonces, esta idea que acaban de articular de que este proyecto es para eliminar la burocracia, miren, vamos a eliminar la Legislatura y la Judicial y tenemos una sola persona que elimine toda la burocracia y que tome las decisiones y se acabó. Eso es lo que están haciendo ustedes, y yo lo que le digo es que eso es muy peligroso y el no respetar una institución como el CRIM es muy peligroso para Puerto Rico. Y les estoy diciendo, si en algún momento pueden ustedes -y lo pueden a lo mejor lograr- de convencernos de que el Partido Popular lo hizo mal, pues háganlo bien ustedes.

Precisamente -y termino con esto-, señor Presidente, porque no me quiero extender más, precisamente todas las entidades federales, todas, todas con las que yo me reuní el pasado cuatrienio, todas, ya sea el Federal Reserve Bank, ya sea el Departamento del Tesoro, la Casa Blanca, gente del Congreso al más alto nivel, la crítica constante a Puerto Rico es la misma siempre.

Ustedes es todo político, nunca respetan las instituciones; gana un partido, deshacen lo del otro; gana el próximo, deshacen lo del anterior. Esa es la razón por la que tenemos un caso federal en la Policía. Esa es la razón porque las instituciones no funcionan. Porque cada vez que llega un nuevo partido, una transición de uno a otro se destruye lo que existe, simplemente porque el mandato del pueblo da derecho a uno imponer todo.

En la medida que Puerto Rico se comporte como un niño -y el Partido Popular tiene tanta culpa como el PNP-, en la medida que el País se siga comportando así y que las instituciones no importen, porque lo que importa es el partidismo, créanme, créanme que nunca vamos a salir de la situación en que estamos.

Yo repito, apruébenlo hoy, aprobarán otro mañana, aprobarán otro... El día que reflexionen se van a dar cuenta que esto el mal Gobierno para el País y mal ejemplo para futuras generaciones.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz del Partido Popular consumió tres (3) minutos con treinta y cinco (35) segundos. Le queda un (1) minuto con cuarenta y cinco (45) segundos al Partido Popular.

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer en estos momentos al senador Miguel Romero Lugo. Adelante, Senador.

SR. ROMERO LUGO: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo escucho al compañero Eduardo Bhatia citando a Don Luis Muñoz Marín, diciendo de que “el poder no da derecho a ser canalla”. Y estamos de acuerdo con eso. Ahora, el hecho de estar en Minoría tampoco es óbice o da permiso a la manipulación o a la tergiversación de los hechos. Porque aquí esta pieza que estamos presentando para aprobación en el día de hoy en ningún modo trastoca la autonomía de los municipios, en ningún modo incide en las facultades y en los poderes que tienen los alcaldes dentro de los límites geográficos de cada uno de sus municipios a los cuales fueron electos por el voto directo de sus ciudadanos.

El poder, la autoridad, la facultad de determinar cómo se rigen las operaciones del Centro de Recaudo de Ingresos Municipales ha recaído y recae en el CRIM. Y es así y es de esa forma porque es la Asamblea Legislativa, la Cámara y el Senado, los que tienen la autoridad para disponer qué contribuciones a nivel municipal son las que se cobran y cómo se administran, cómo se administran internamente.

Y eso es una facultad delegada, no es un poder inherente de los municipios, es una facultad delegada y establecida por la Asamblea Municipal. ¿Cuál es el límite que los municipios tienen para ejercer las mismas? Cómo se van a tramitar, del mismo modo que en un momento dado esto era recolectado, cobrado y administrado y distribuido por el Departamento de Hacienda, en específico por el Secretario.

Después, con el tiempo se enmendó y se creó el CRIM y esas facultades se le dieron al CRIM. Y de tiempo en tiempo ha habido enmiendas a la composición de la Junta de Gobierno del CRIM, se han aumentado sus miembros, se han establecido cómo se van a elegir, se han incluido disposiciones para la representación a base de la Asociación o Federación a las cuales los Alcaldes pertenecen.

Y escuchar aquí hablar de asalto, asalto, a la hoy Minoría del Partido Popular, que fueron los responsables de incidir directamente, no como se está haciendo aquí con la autonomía fiscal de los municipios. Los mismos que aprobaron la Ley 3 de 2013, que le metieron las manos a las arcas municipales, imponiendo contribuciones, imponiéndole impuestos adicionales, sin tomar en consideración el principio fundamental de autonomía fiscal.

Los mismos que le metieron las manos a las arcas municipales, que afectaron a los municipios cuando aprobaron la Ley 21 en el 2016, la Ley de Moratoria y le controlaron las finanzas por producto de una legislación que salió de la hoy Mayoría del Partido Popular. Que, incluso, fueron los Alcaldes de Carolina y la Alcaldesa de San Juan, miembros de su partido que tuvieron que recurrir a los tribunales mediante demanda.

Porque esa ley que la hoy Minoría aprobó en el 2016, le congeló y le quitó los fondos, fondos que estaban garantizados por esas contribuciones. O sea, que fueron a afectarlos directamente. Y en aquel momento no hablaron de asalto, en aquel momento no hablaron de que había que proteger la autonomía fiscal. En aquel momento actuaron y yo no escuché nada aquí de que intentaron de algún modo frenar a la Rama Ejecutiva, como hoy hace referencia el senador Eduardo Bhatia Gautier, de

lo que ellos alegadamente hicieron aquí en la Legislatura cuando se presentó el proyecto para afectar el miembro o la miembro hoy Secretaria de Justicia cuando era Procuradora.

Así que en ese sentido hablar de asalto cuando el récord demuestra lo contrario, hablar de tomar control cuando esa Minoría del Partido Popular cuando era Mayoría hizo todo lo contrario, le resta fuerza a los argumentos que traen al día de hoy, cuando lo que se está buscando es aprobar una medida con una razón fundamental, que han querido disipar, que no han querido considerar, porque de salida en el debate, ese debate que han invitado constantemente por los pasados minutos, ha sido un debate por meras consideraciones políticas, no han entrado a la sustancia. Claro, tergiversando y manipulando cualquiera entra en el debate político, pero diciendo la verdad no. Y la realidad es -y ellos lo saben y yo sé que el senador Eduardo Bhatia lo sabe- que es necesario que exista entre la administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y el Gobierno Central una adhesión para cumplir con la política pública del Gobierno de restaurar la credibilidad.

Aquí esta Ley no le quita ningún poder al municipio, a ninguno. Aquí esta Ley no afecta en nada las contribuciones que van a recibir, la remesa. Aquí esta Ley no afecta en nada la autoridad que tienen los alcaldes para hacer sus determinaciones. Aquí esta Ley no afecta en nada el balance político en esas alcaldías. Se queda la misma composición de Junta en términos de las cantidades de miembros. Continúa la participación del Presidente del Banco de Fomento y del Comisionado de Ingresos Municipales.

Ahora sí, buscamos cumplir nuestra responsabilidad y la vamos a ejercer sin dilación, sin prisa, pero tampoco sin pausa. Puerto Rico necesita generar credibilidad. Tenemos que tener no la pelea que había antes en los tribunales, cuando la Alcaldesa de San Juan tenía que demandar a su Gobierno; no las divisiones que había antes, cuando el Alcalde de Carolina tuvo que recurrir a demandar al Gobierno, provocado por una Ley que aprobó en su entonces la Mayoría que hoy es Minoría. Tenemos que tener unidad de propósitos. Tiene que haber una coherencia en las metas que estamos buscando. Hoy día, por las peleas, por las divisiones es que Puerto Rico está donde está.

Escucho a la senadora López León quejándose de la Junta de Control Fiscal. Pues mire, había que hacer algo antes, había que evitarla, había que dejar atrás el “me vale” y actuar con responsabilidad. Y este Gobierno ha tenido que asumir la responsabilidad de hacer las cosas que hay que hacer y lo vamos a hacer sin mayor dilación. De nuevo, sin prisa, pero sin pausa, y dejando atrás, si bien es cierto -y cierro con esto- que “el poder no da derecho a ser canalla”, el ser Minoría no da derecho a manipular ni tergiversar la verdad.

Siendo estas mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Romero Lugo.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer al senador Vargas Vidot, que tiene cinco (5) minutos.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, honestamente yo no puedo creer lo que yo siento aquí -¿verdad?-, y me siento como en el medio de ningún lado. A veces pensando en el esfuerzo tan grande para mí como persona sola caminar todo Puerto Rico para lograr ser un representante directo del pueblo y de momento llegar aquí y perder tanto tiempo en discusiones banales, que no llegan a ningún lado. Acabo de escuchar esta señora que necesita un MRI y que por ser una paciente bariátrica quieren mandarla al hipódromo, hiriendo su sensibilidad y su humanidad, y, sin embargo, aquí nada de lo que discutimos puede llevarnos a concluir que se está haciendo algo por gente que está desesperadamente tratando de escuchar que esta Legislatura cambie el discurso.

A mí qué me importa lo que diga la Junta de lo que nosotros hagamos aquí. A mí lo que me importa y lo que debe de importarnos a todos nosotros y nosotras es qué siente la gente de la discusión que se da. Es que estamos en frente de un juez que es inmenso y que mira detenidamente a ver si hemos cambiado, si el discurso es el mismo, si las cosas siguen igual, si no nos movemos, si nos mantenemos en la inmovilidad que mantiene este lugar, polarizándose de un lado a otro.

Esta pelea no es mía. Yo no tengo ni siquiera, como el compañero Dalmau, que alegar nada. Esta pelea no la da el poder. Esta pelea quita el poder, le quita seriedad, le quita capacidad, le quita determinación, le quita posibilidades de que podamos levantarnos y presentarle a la gente no una máscara de cambios, sino una intención profunda de que respetamos desde nuestro corazón lo que dice la gente, lo que siente la gente.

En esta pelea tomar partido es como tener una pelea al frente de matrimonios. Hay tres versiones: el de un lado, el del otro y la verdad. ¿Cuál es la verdad? La verdad se atrapa en la polarización de las fuerzas. Lo que un día ellos hicieron lo hacen ustedes y lo que un día ustedes hacen lo hacen ellos después. Y en el medio nadie, porque el pueblo se vuelve el nadie de los nadie, el ningunado, el ninguno, el que no se oye, el que no se siente.

Esta es una pelea en donde los que proponen y los que indisponen son exactamente lo mismo. Esta es una garata superflua, banal, que se tuvo la discusión en el patio de atrás de la casa entre familia en una forma típica de pasear el poder de un lado al otro. Esto cansa al pueblo y resta seriedad a nuestra gestión o esto es una tradicional y aburrida forma de halar el poder de un sitio para otro.

La consonancia constitucional que alega esta medida parece ser no proporcional con la consonancia moral que tenemos en nuestros discursos. Entonces, ¿qué me queda a mí como representante de mucha gente, pero de ningún partido? Preguntar dos cosas, como fue la que se presentó en las Reglas del Debate, que debíamos de hacer preguntas a ver si esto mejoraba. Pues yo pregunto, ¿en dónde está nuestra moral social? ¿En dónde está el sentido de pueblo? ¿En dónde está la búsqueda de un nuevo amanecer para esta Patria? ¿En dónde está nuestro sentido de solidaridad amorosa?

Y tenemos que preguntarnos en la parte técnica, ¿habrá un reto en esta medida, si es que existe el deseo de poder provocar una verdadera representatividad del pueblo, de los municipios, de los alcaldes y de quienes justamente son las víctimas atropelladas de nuestras decisiones? El reto sería preguntarnos hoy, ¿habrá la voluntad de que en esta medida se integren personas directamente de la comunidad que no sean ni rojos ni azules? ¿Habrá la posibilidad de ser revolucionarios en nuestro pensamiento e integrar en esta Junta personas que son directamente de la comunidad y que aseguran la objetividad y neutralidad de sus decisiones? ¿Habrá eso? ¿Habrá la valentía para salirnos de ese trampolín de un lado al otro?

Finalmente, ¿habrá la posibilidad de que se considere de que para las próximas Elecciones, ya que se habla de Elecciones, este ejemplo matice los resultados de ese futuro y que en ese futuro habrá posibilidad de que en esa Junta exista espacio para un alcalde o alcaldes independientes que sean elegidos por personas que se cansaron de la banalidad de nuestra discusión? ¿Existe eso? Si existe, yo no lo veo. Y les pido -¿verdad?- que establezcamos los medios para configurar en nuestras medidas la posibilidad de que la gente que hasta este momento es invisible esté presente.

Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Vargas Vidot. Consumió seis (6) minutos y veintisiete (27) segundos de los cinco (5) minutos, pero tenemos esa deferencia con el compañero.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente, yo le otorgo de los míos.

SR. VICEPRESIDENTE: Muy amable. Serán adjudicados.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Voy a reconocer al senador Torres Torres, para que consuma el tiempo que le queda al Partido Popular Democrático.

Adelante, compañero.

SR. TORRES TORRES: Bien breve, Presidente.

Yo puedo aceptar el turno del compañero Vargas Vidot, pero me parece necesario hacer una excepción, excepción a la función legislativa. Yo no cuestiono mi moral social, querido compañero Senador, en mi actuación como Legislador. Yo puedo estar en contra de lo que planteen mis compañeros de la Mayoría, en contra incluso de los mismos de mi partido y de mi Administración, pero no renuncio al compromiso moral y al compromiso social que yo tengo.

Y quiero dejar eso claro, Presidente, porque la voluntad del pueblo se hizo para los treinta (30) Senadores que estamos aquí, penepés, populares, el compañero independiente, que ha logrado hacer historia, y el compañero del Partido Independentista. Yo puedo estar a favor o en contra de las medidas de Administración, yo puedo estar en contra de la política pública de la Administración, a favor en muchas instancias también, pero jamás abandonaré y yo estoy seguro que mis compañeros Senadores, y lo hago como Privilegio de Cuerpo, jamás abandonarán su compromiso social y su compromiso moral. Esa es la decisión del pueblo, el pueblo es quien nos trajo aquí. En ocasiones puedo comprender la frustración del compañero Senador y la frustración del pueblo, pero no quiere decir que los que estemos aquí legislando legislemos fuera de lo que es la base moral ni la base social.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Torres Torres. Consumió un (1) minuto y veinticinco (25) segundos, le quedan veinte (20) segundos al Partido Popular Democrático.

SR. NEUMANN ZAYAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a reconocer en estos momentos al senador Neumann Zayas.

SR. NEUMANN ZAYAS: Muchas gracias, señor Presidente.

No pensaba tomar parte de esta discusión, sin embargo, tengo que reaccionar a las expresiones del senador Vargas Vidot, que yo entiendo y quiero ser lo más respetuoso posible, encuentro completamente fuera de lugar.

El senador Vargas Vidot habla que él se encuentra en el medio de ningún lado, que él tiene que estar pendiente de discusiones banales, que esta pelea no es mía, que él representa mucha gente, que es una garata superflua. Yo le quiero dejar saber al senador Vargas Vidot que nosotros también representamos a mucha gente, si no, no estuviéramos aquí, y que si estamos aquí, senador Vargas Vidot, es para buscarle soluciones a los problemas, especialmente, de índole económico que usted mismo en días pasados, cuando estuvimos aquí hasta la una y treinta de la mañana (1:30 a.m.), dijo, usando sus palabras, que la economía de Puerto Rico era un cadáver. Pues, senador Vargas Vidot, de la mejor buena fe, nosotros estamos aquí tratando de revivir a ese cadáver.

Hay veces que vamos a estar de acuerdo, hay veces que no vamos a estar de acuerdo, como es el caso del día de hoy, pero no se puede dudar de la buena fe de todos los que estamos aquí sentados y que al fin y al cabo lo que estamos es tratando de buscar soluciones no para su gente, no para mi gente, no para la gente del Partido Popular, aquí sólo hay una gente a quien queremos ayudar, para eso estamos aquí, para eso seguiremos aquí, para beneficio de todos.

Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, senador Neumann Zayas. Consumió tres (3) minutos con quince (15) segundos, le queda al Partido Nuevo Progresista quince (15) minutos con treinta (30) segundos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Al senador Dalmau Ramírez todavía le queda tiempo, no lo va a consumir, así que...

SR. RÍOS SANTIAGO: No sé si usted, obviamente, no puede hacer expresiones desde la Presidencia, tengo entendido que iba a consumir un turno. ¿No va a asumir el turno?

SR. VICEPRESIDENTE: No, no, Senador, puede continuar con los trabajos.

SR. RÍOS SANTIAGO: Pues siendo así, señor Presidente. Señor Presidente, el Proyecto del Senado 21 viene acompañado con enmiendas en el entirillado, en el Decrétase, solicitamos que se apruebe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción a aprobar las enmiendas que se desprenden del informe? No habiendo objeción, quedan debidamente aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: Ante la consideración del Cuerpo el Proyecto del Senado 21, según ha sido enmendado, los que estén a favor dirán que sí. Los que estén en contra dirán que no. Aprobado el Proyecto del Senado 21, según ha sido enmendado.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se regrese al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se regresa al turno de Mociones.

MOCIONES

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se autorice a la Comisión de Salud a realizar una reunión ejecutiva para la aprobación de su Reglamento, en el Salón de Mujeres Ilustres, a las cuatro y veinte de la tarde (4:20 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, queda autorizada la Comisión de Salud para realizar la reunión ejecutiva.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, en la sesión el pasado 9 de enero se conformó una Comisión Especial para visitar la Cámara de Representantes y notificar en el Senado que está constituido, vamos a solicitar un receso breve para que dicha Comisión realice la visita al Cuerpo Hermano.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, los siguientes Senadores y Senadoras forman parte de la Comisión: senador Ríos Santiago, senador Martínez Santiago, senador Bhatia Gautier, senador Dalmau Ramírez y este servidor, senador Seilhamer Rodríguez.

Hay una moción planteada por el senador Bhatia Gautier para que se sustituya al senador Bhatia Gautier con el senador Torres Torres, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, el senador Torres Torres estará integrando esta Comisión que irá ante la Cámara de Representantes.

Receso.

RECESO

SR. VICEPRESIDENTE: Se reanudan los trabajos.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, hemos tenido una conversación muy fructífera con los compañeros de Mayoría. Muy orgullosos de esta Delegación que va a ir al Cuerpo Hermano. Lo que queríamos era solicitar, si era posible, y como solicitud o moción, que se llevara a cabo primero la votación, ya que la Cámara está en sesión, que los compañeros podamos votar y relevamos de sus funciones a los compañeros para que puedan ir allá y los demás Senadores podemos ir marchando a nuestras oficinas. Si lo podemos hacer de esa manera no tenemos que esperarlos que regresen.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, no hay objeción, ése fue el acuerdo que tuvimos.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, queda debidamente aprobada una moción planteada por el ex Presidente del Senado, Eduardo Bhatia Gautier. Aprobada la moción.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, creo que hay una moción de la compañera Zoé Laboy, pero tendríamos que regresar al turno de Mociones, bueno, estamos en el turno de Mociones, señor Presidente.

SRA. LABOY ALVARADO: ¿Sí?

SR. RÍOS SANTIAGO: Sí. Estamos en el turno de Mociones, señor Presidente. Bueno, señor Presidente, ciertamente, al decretar el receso se interrumpió el turno de Mociones aquí, así que protocolarmente, señor Presidente, solicitamos que se regrese al turno de Mociones.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, regresamos al turno de Mociones.

MOCIONES

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, senadora Laboy Alvarado.

SRA. LABOY ALVARADO: Señor Presidente, es para solicitar la autorización para pertenecer a la Comisión de Gobierno durante la vista pública que la Comisión va a estar llevando a cabo el miércoles con relación al P. de la C. 454, específicamente lo del Empleador Unico; y el sábado, con relación al P. de la C. 6, que es sobre las Comunidades Especiales. Y esta solicitud la estoy presentando ya habiendo hablado con el Presidente de la Comisión y con el señor Portavoz.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo...

SR. ROMERO LUGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Romero Lugo.

SR. ROMERO LUGO: No hay ninguna objeción a la petición de la compañera, lo único es para aclarar que la vista del miércoles es del Proyecto del Senado 213, no el de la Cámara, porque no nos ha sido remitido todavía.

SR. VICEPRESIDENTE: Okay. Debidamente aclarado. Queda autorizada a que participe en ambas vistas públicas que va a presidir la Comisión de Gobierno, Miguel Romero.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, por los pasados casi 20 años ha habido una joven en este, una distinguida mujer en este Hemiciclo, Magda Vázquez, que ha acompañado al compañero Cirilo Tirado, lamentablemente falleció hace como media hora y la esperábamos que regresara aquí a este Hemiciclo. Lamentablemente pues su fallecimiento nos ha sorprendido a todos.

Simplemente una moción, después le daremos el lenguaje a Secretaría, para que el Senado exprese su más profundas condolencias ante este fallecimiento.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Dalmau Ramírez.

SR. DALMAU RAMÍREZ: Para unirme a la moción.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente.

Es precisamente para unir a la Delegación del Partido Nuevo Progresista a la petición del compañero senador Eduardo Bhatia.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, también para unirnos solidariamente con...

SR. VICEPRESIDENTE: Me parece que a esta moción de pésame y esta triste noticia que nos afecta a todos...

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, la moción sería, recogiendo el insumo de todos los compañeros y compañeras, para que se una a todo el Senado de Puerto Rico, y en un breve aparte antes de que aprobemos la moción.

Yo tuve la oportunidad de conocer a Magda, como la inmensa mayoría de los compañeros y compañeras. Hubo un esfuerzo para reconocer la temible enfermedad que ella y miles de puertorriqueños le aquejan, donde tienen una expectativa de dos a tres años, una de carácter respiratorio, y estuvimos hasta en un torneo de golf a beneficio donde todos los partidos nos unimos, fuimos y compartimos con estos pacientes. Y nos apena muchísimo, ya que es una joven que estaba llena de vida, esperanza, estaba luchando. Ciertamente una servidora pública de primera. Y pues nos apena muchísimo su partida. Quedan miles de pacientes con esa condición, la cual tendremos que quizás mirar de cerca para dentro de esos días que quedan o que les resta puedan tener calidad de vida.

SR. VICEPRESIDENTE: Se une todo el Cuerpo a la moción planteada por el senador Bhatia Gautier.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Martínez Santiago.

SR. MARTÍNEZ SANTIAGO: Para una moción al Cuerpo de que todos los compañeros permanezcamos de pie y hagamos un (1) minuto de silencio.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza un (1) minuto de silencio.

El Senado de Puerto Rico decreta un minuto de silencio en honor de la compañera Magda Vázquez Matienzo, quien falleciera en el día de hoy.

Que descanse en paz su alma.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. RÍOS SANTIAGO: Para que se conforme un Calendario de Votación Final donde se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 21; Resoluciones del Senado 4, 6, 21 y 31. Esas son las medidas señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final para todos los fines pertinentes.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

Antes de pasar a la Votación Final, si hay algún voto explicativo, alguna abstención, éste es el momento para así anunciarlo.

SR. TORRES TORRES: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Torres Torres.

SR. TORRES TORRES: Presidente, estaremos presentando un voto explicativo en contra del Proyecto del Senado 21, la Delegación completa del Partido Popular.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay algún otro compañero o compañera?

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Vargas Vidot.

SR. VARGAS VIDOT: Señor Presidente, para consignar mi abstención a la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se autoriza su abstención ... ¿A qué medida, senador Vargas Vidot?

SR. VARGAS VIDOT: Veintiuno (21).

SR. VICEPRESIDENTE: Al Proyecto del Senado de Puerto Rico 21.

Yo, desde la Presidencia, estaré haciendo un voto explicativo a favor del Proyecto del Senado 21.

Pasamos a Votación Final.

Se extiende la Votación por dos (2) minutos.

Habiendo todos los Senadores y Senadoras emitido su voto, se cierra la Votación. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES



Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 21

R. del S. 4

R. del S. 6

R. del S. 21

R. del S. 31

VOTACION

Las Resoluciones del Senado 4; 6 y 31, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel A. Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel A. Romero Lugo, Axel F. Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, José A. Vargas Vidot, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda C. Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total 30

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

La Resolución del Senado 21, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel A. Laureano Correa, Rossana López León, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, José R. Nadal Power, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, Miguel A. Pereira Castillo, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel A. Romero Lugo, Axel F. Roque Gracia, Cirilo Tirado Rivera, Aníbal J. Torres Torres, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda C. Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total 29

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José A. Vargas Vidot.

Total 1

El Proyecto del Senado 21, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luis A. Berdiel Rivera, Eric Correa Rivera, Nelson V. Cruz Santiago, Zoé Laboy Alvarado, Miguel A. Laureano Correa, Ángel R. Martínez Santiago, Luis D. Muñiz Cortés, Abel Nazario Quiñones, Henry E. Neumann Zayas, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Itzamar Peña Ramírez, José O. Pérez Rosa, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz, Carlos J. Rodríguez Mateo, Miguel A. Romero Lugo, Axel F. Roque Gracia, Evelyn Vázquez Nieves, Nayda C. Venegas Brown y Lawrence N. Seilhamer Rodríguez, Vicepresidente.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eduardo Bhatia Gautier, Juan M. Dalmau Ramírez, José L. Dalmau Santiago, Rossana López León, José R. Nadal Power, Miguel A. Pereira Castillo, Cirilo Tirado Rivera y Aníbal J. Torres Torres.

Total 8

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

José A. Vargas Vidot.

Total 1

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, todas las medidas han sido debidamente aprobadas.

SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Para ir al turno de Mociones.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, adelante.

MOCIONES

SRA. PEÑA RAMIREZ: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Peña Ramírez.
SRA. PEÑA RAMIREZ: Para presentar una moción a los efectos de que se nos incluya como autora en el Proyecto del Senado de Puerto Rico 264.
SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.
SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senadora López León.
SRA. LÓPEZ LEÓN: Señor Presidente, para, ya lo he hablado con el Portavoz de la Comisión de Gobierno, para estar presente, como parte de esa Comisión, para el Proyecto de la Cámara Núm. 6, que tengo entendido que es el jueves la vista.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, hemos sido ilustrados, obviamente hay varias solicitudes de compañeros y compañeras para participar de vistas. Obviamente la composición de las Comisiones son designadas por el Presidente. Los miembros o Presidentes de la Comisión al no tener objeción, por este momento se va a atender. Pero para futuras referencias, para todos los compañeros y compañeras, es discreción del Presidente el entonces alterar cualquier conformación de Comisión, lo decimos para futuras referencias, ya que sabemos que hay unos intereses directos, quizás de autorías, de Comisiones que se atienden no quizás por el mismo autor, quizás había excepción. Pero queremos notificar para futuras referencias y mantener entonces una disciplina de Comisión, que siempre queda a discreción del Presidente. Pero al día de hoy todas las que han sido solicitadas, al no haber objeción de los compañeros Presidentes de las Comisiones, se le da el paso legislativo.
SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se acuerda. Queda debidamente autorizada.
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Senador Bhatia Gautier.
SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, estamos totalmente de acuerdo con el compañero con la interpretación del Reglamento, que es que así lo dice. Lo que sí yo recomendaría -y es solamente una recomendación a todos los Senadores que estamos comenzando este cuatrienio- es que vayan directamente al Presidente para dejarles saber y que el Presidente entonces tome su determinación. Es solamente un consejo a los compañeros.
SR. RÍOS SANTIAGO: No hay objeción.
SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos su consejo, Senador.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.
SR. RÍOS SANTIAGO: Señor Presidente, para que se recesen los trabajos del Senado del Gobierno de Puerto Rico hasta el miércoles, 25 de enero, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, el Senado recesa sus trabajos hasta este próximo miércoles, 25 de enero de 2017, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Receso en Sala.

Se dan por terminados los trabajos del Senado a las cuatro y cincuenta y tres minutos de la tarde (4:53 p.m.). Receso.



Se hace constar para récord al final de este Diario de Sesiones.

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
23 DE ENERO DE 2017**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. del S. 4	407 – 412
R. del S. 6	413 – 415
R. del S. 21	416
P. del S. 21	418 – 435

ANEJOS

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

ACTES Y RECORDS SENADO P.R.
LATTZ
RECIBIDO FEB 18 '17 PM 2:09

SENADO DE PUERTO RICO

VOTO EXPLICATIVO SOBRE LA
RESOLUCIÓN DEL SENADO 13

Presentado por los señores *Torres Torres, Dalmau Santiago, Tirado Rivera y Nadal Power*

18 de enero de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO:

El Senado de Puerto Rico aprobó en su sesión del lunes, 9 de enero de 2017, la **Resolución del Senado 13 (R. del S. 13)**, conocida como “Reglamento del Senado”, cuyo objetivo es adoptar las reglas de procedimientos y gobierno interno de este Alto Cuerpo.

Los senadores que suscribimos el presente Voto Explicativo emitimos un voto favorable a la referida Resolución. No obstante, es nuestra obligación y nuestro interés hacer constar en el récord legislativo de dicha medida, la forma apresurada en que la Mayoría Parlamentaria tramitó la R. del S. 13, radicada en la Secretaría del Senado el lunes, 9 de enero de 2016, en la misma fecha en que fue considerada mediante descargue y aprobada en este Cuerpo Legislativo. Señalamos que esta medida contiene 126 páginas.

La aprobación de las reglas y procedimientos de gobierno interno de cada Cámara es un asunto de la mayor importancia en nuestro sistema democrático de gobierno. La facultad para su adopción emana de la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico y, como bien expone la R. del S. 13, estas reglas deben ser “una herramienta eficaz, no tan sólo para cumplir con sus responsabilidades y prerrogativas constitucionales, sino además, para interactuar en armonía con el Cuerpo Hermano y las otras Ramas de Gobierno”, a la vez de que deben ser un instrumento al servicio del País en general.

Estas reglas internas deben también, como se dispone en la Sección 1.3 del aludido Reglamento, “garantizar el ordenamiento lógico y confiable en lo que respecta al proceso legislativo, así como establecer unas normas y directrices efectivas, encaminadas a los procesos parlamentarios y a las cuestiones ministeriales y administrativas...inspirados en un espíritu democrático... [que] asegure a todos los miembros del Cuerpo la oportunidad de participar, activa y de manera cabal, en los procedimientos analíticos, investigativos, de fiscalización y decisorios del Senado.”

La forma apresurada en que se tramitó y aprobó el Reglamento que regirá las labores del Senado de Puerto Rico en esta Décimo Octava Asamblea Legislativa limitó un análisis más profundo y detenido de la R. del S. 13, especialmente ante el hecho de que los Senadores suscribientes no participamos con anterioridad en las etapas de redacción y análisis de la propuesta o borrador de Reglamento. Esta situación, en una etapa tan temprana de los trabajos legislativos, siembra dudas sobre el grado de participación que la Mayoría Parlamentaria en el Senado está dispuesta a reconocerle a las Minorías en este Alto Cuerpo.

Por los fundamentos anteriormente expresados, se emite este Voto Explicativo sobre la Resolución del Senado 13.

Respetuosamente sometido,



Aníbal José Torres
Senador por Acumulación



José L. Dalmau Santiago
Portavoz Alterno, Delegación PPD



Cirilo Tirado Rivera
Senador por Acumulación



José Nadal Power
Senador por Acumulación

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 4

2 de enero de 2017

Presentada por *el senador Seilhamer Rodríguez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de ~~Asuntos Energéticos~~ Gobierno del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional que inició en septiembre de 2014.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, comenzó en Puerto Rico el desarrollo de nuestra infraestructura eléctrica para lograr brindar a nuestro Pueblo un servicio eléctrico continuo y confiable. La Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo su antecesora, la Autoridad de Fuentes Fluviales, logró la electrificación total de Puerto Rico. Sin embargo, para suplir la creciente demanda de electricidad, se creó un sistema interconectado complejo, que funciona en su gran mayoría a base de combustibles fósiles.

Setenta y cinco años más tarde de su creación, la Autoridad de Energía Eléctrica todavía depende del petróleo en un sesenta y ocho por ciento (68%) para la producción de energía. A pesar del amplio consenso en cuanto a la necesidad de alejarnos de la dependencia de combustibles fósiles y de lograr la autonomía energética utilizando al máximo posible los recursos energéticos que ya tenemos en Puerto Rico, tales como el sol y el viento, la conservación y la eficiencia, el desarrollo de la infraestructura para la generación, transmisión y

MS.

distribución de energía eléctrica ha permanecido estancado y excesivamente dependiente del petróleo.

Como consecuencia de lo anterior, el precio de la energía eléctrica se ha elevado a niveles insostenibles. Su impacto en el desarrollo económico de Puerto Rico ha sido nefasto. Los altos costos de energía han obligado a muchas empresas, pequeñas y medianas a cerrar sus operaciones. De igual manera, las empresas que han logrado subsistir no pueden ampliar sus operaciones, limitando su desarrollo y crecimiento, así como la creación de nuevos empleos.

A su vez, los altos costos de generar la energía eléctrica, en combinación con una crasa deficiencia en la administración de la mencionada corporación pública, ~~entre~~ entre otros factores, han provocado la insolvencia de la Autoridad. Su valor en los libros al 30 de junio de 2012 era de \$6.8 billones y sus deudas ascendían a \$8.9 billones.

Desde mediados de 2014, ante la incapacidad de la Autoridad de cumplir con sus obligaciones financieras, comenzó un proceso, principalmente forzado por los bonistas, para la reestructuración de las deudas y la administración gerencial de la Autoridad.

Como parte de este proceso de reestructuración, la Autoridad contrató los servicios de la firma AlixPartners, para la cual labora la señora Lisa Donahue, para manejar todo lo relacionado a la reestructuración de la corporación pública.

Entre los asuntos que la compañía debía atender en la AEE, se incluye laborar junto al Director Ejecutivo para desarrollar, organizar y manejar la reestructuración tanto financiera como operacional de la corporación pública. Tan reciente como en agosto del 2016, el contrato con AlixPartners fue extendido, por quinta ocasión, por la cantidad de \$6.7 millones. Con esta nueva extensión el monto total del contrato con la firma de reestructuración de deuda se eleva a \$43.6 millones.

Por otra parte, en enero de 2016, la Autoridad firmó un acuerdo integrado con los acreedores ("Acuerdo de Acreedores") de aproximadamente el 70% de la deuda financiera de la Autoridad el cual requirió para su ejecución la aprobación de la Ley Núm. 4-2016. Mediante la citada Ley se implementaron unos nuevos Cargos de Transición, incluyendo el Mecanismo de Ajuste, el cual permite periódicamente, y al menos semestralmente, ajustar los Cargos de Transición para asegurar el pago oportuno de los Costos de Financiamiento.

THS.

Evidentemente, la implementación de dichos cargos implica otro aumento en la tarifa que la Autoridad cobra a sus clientes. Cabe enfatizar que estos cargos son distintos al reciente aumento “provisional” de 1.3 centavos por kilovatio-hora que posteriormente podría convertirse en un aumento permanente, aún mayor al provisional. Esta alza, ~~que su~~ cuya culminación podría implicar un alza de tres centavos adicionales por cada kilovatio hora por concepto del repago de la deuda que mantiene esta corporación pública, sumado al aumento de la “tarifa provisional”, implica un encarecimiento de casi un 20% en la factura de energía eléctrica, en momentos en que se busca reactivar la economía de Puerto Rico y detener la erosión en el sector de la manufactura.

Estas estructuras creadas por la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica en unión a la Oficial de Reestructuración, a la cual le han pagado sobre \$42 millones, claramente benefician a los acreedores de la Autoridad en perjuicio de los abonados y clientes de dicha Corporación Pública.

Además del excesivo gasto en las funciones de reestructuración, la propia Autoridad por conducto de su Director Ejecutivo, el Ing. Javier Quintana, admite que la Autoridad ha pagado unos \$30 millones para cubrir los gastos de los asesores de los acreedores durante el proceso de reestructuración. El Ing. Quintana no precisó las razones que justificaran este pago, más allá de que estaba contemplado en los acuerdos de indulgencia que se negociaron desde el 2014.

Obviamente, esta situación representa unas condiciones sumamente conflictivas. Es totalmente inaceptable que la Autoridad sufrague los gastos de los oficiales de reestructuración de su deuda y, a la misma vez, financie los gastos de los asesores de los acreedores durante el proceso de reestructuración. La Autoridad, mediante esta acción, renunció a su deber de proteger a sus clientes y abonados. Por ello es que la culminación de los acuerdos de reestructuración implica una terrible alza a la tarifa en perjuicio de los clientes de la Autoridad.

El Senado de Puerto Rico tiene la obligación de investigar las razones, si alguna, que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica para justificar y aprobar estos pagos a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración.

En momentos en los que el Pueblo de Puerto Rico está sufriendo exclusivamente las consecuencias del colapso financiero y administrativo de la Autoridad, incluyendo aumentos en la tarifa de energía, es trascendental la apertura a la información y la transparencia en los asuntos de la Autoridad de Energía Eléctrica. A esos fines, es necesario que los miembros, presentes y

pasados de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, rindan cuentas. El Pueblo debe conocer el resultado de las labores realizadas, en cuya contratación se han desembolsado millones en fondos públicos.

Ante este escenario, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional de la Autoridad de Energía Eléctrica que inició en septiembre de 2014.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de ~~Asuntos Energéticos~~ Gobierno del Senado de
2 Puerto Rico a realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de
3 Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para
4 justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los
5 acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional de la
6 Autoridad de Energía Eléctrica que inició en septiembre de 2014.
- 7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
9 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, ~~no más tarde de treinta (30)~~ dentro de
10 noventa (90) días, después de aprobarse esta Resolución.
- 11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

TMS.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de enero de 2017

Informe sobre la R. del S. 4

RECIBIDO ENE 17 2017 PM 2:54
TRAMITES Y RECORDS SENADO P R

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 4, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 4 propone realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional que inició en septiembre de 2014.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 4, con las enmiendas contenidas en el entrillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez

Presidente

Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
ESTADO LIBRE ASOCIADO GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 6

2 de enero de 2017

Presentado por *la señora Laboy Alvarado*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación exhaustiva referente a la descentralización de agencias, servicios y funciones gubernamentales y municipales y su integración como entes regionales amparados en los Artículos 14.003 y 14.004 de la Ley Núm. 81 - ~~de 30 de agosto de 1991~~, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico"; y cómo la misma influye en el desarrollo social y económico de Puerto Rico y sus municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico es víctima de una burocracia desmedida que consume, no solamente los propósitos para los que está diseñado y los servicios que por obligación debe ofrecer a la ciudadanía, sino el crecimiento económico de la Isla. Aunque la citada problemática no es asunto nuevo en la discusión pública, los tiempos que vive la Isla exigen que se implementen iniciativas que redunden en la descentralización de los servicios del gobierno y lo conviertan en uno ágil y eficiente en su desempeño.

Desde su creación, nuestro sistema de gobierno ha sufrido múltiples cambios. A pesar de que nuestra realidad es sustancialmente distinta a las circunstancias bajo las cuales fue creado, hemos carecido de cambios dramáticos en la estructura gubernamental. Resulta imperante alterar

la misma y promover una que responda a las necesidades reales de nuestros ciudadanos y ciudadanas y que a su vez contribuya a una mejor calidad de vida. Igualmente, debe redundar en la optimización del nivel de efectividad y eficiencia de la gestión gubernamental; la agilización de los procesos de prestación de servicios; la reducción del gasto público; la asignación estratégica de los recursos; una mayor accesibilidad de los servicios públicos a los ciudadanos y ciudadanas; y la simplificación de los reglamentos que regulan la actividad privada, sin menoscabo del interés público. Actualmente, el ~~gobierno~~ Gobierno de Puerto Rico está compuesto por sobre 100 ~~137~~ agencias e instrumentalidades y 78 gobiernos municipales, cada uno con un desempeño propio aunque, en ocasiones, con propósitos compartidos.

A través de los años, muchas han sido las propuestas esbozadas para solucionar el citado problema. Entre éstas se destacan la reestructuración de agencias, consolidación de departamentos, planes de reorganización y traspaso de facultades limitadas de instrumentalidades gubernamentales a los municipios de Puerto Rico. Aunque algunos de los mencionados esfuerzos han resultado en cambios positivos en la operación gubernamental, lo cierto es que visualizado desde un aspecto macro, el problema es altamente persistente en el andamiaje actual.

Para entender la problemática que enfrenta la Isla, es necesario poner en perspectiva el andamiaje gubernamental actual y el costo cualitativo y cuantitativo que el mismo tiene en el entorno social y económico. A estos efectos, se hace necesario evaluar la función que cada agencia tiene dentro del aparato gubernamental y cómo dichas funciones podrían ser traspasadas a entidades regionales creadas mediante la ~~creación~~ creación de consorcios municipales pertenecientes a una misma región geográfica. Igualmente, resulta imperante que se evalúen los servicios individuales prestados por los municipios y cómo algunos de estos servicios pudiesen ser traspasados a la estructura antes citada; resultando así en la regionalización de servicios, tanto

del ente central hacia el regional, como del ente municipal al regional. Tal iniciativa, no solo redundaría en una maximización de los recursos fiscales del erario, sino que llevaría al gobierno a cumplir su función primordial: el bienestar común de las personas.

Para ello, se hace necesario identificar las necesidades apremiantes en nuestra sociedad que se agravan debido a la ineficiencia de las propias agencias llamadas a prestar los servicios tales como: salud, educación, seguridad, transportación y obras públicas. Aunque los mismos son áreas de particular prioridad en la gobernanza puertorriqueña, lo cierto es que el gigantismo y la burocratización excesiva han desviado el norte de nuestra administración pública. Según el informe anual del 2012 del "World Economic Forum", el factor que más impide nuestro desarrollo económico es precisamente la burocracia gubernamental, obteniendo peores resultados en las áreas de permisología y registro de propiedades.

El tamaño del ente público ha ido en ascenso a pesar de tener en la actualidad una población sustancialmente menor. Por ejemplo, para el año 2000, el presupuesto consolidado era de aproximadamente \$21,000 millones y para el presente año fiscal (2016-2017) asciende a poco más de \$28,000 millones. Sin embargo, la población estimada según datos del Censo Federal para el año 2000 era de 3.8 millones, mientras que en la actualidad ha descendido aproximadamente a 3.4 millones, una mayor caída porcentual que cualquier estado de Estados Unidos durante el mismo período.

El concepto de regionalización de funciones gubernamentales es uno que se ha discutido como alternativa a la ineficiencia administrativa de las estructuras gubernamentales. El mismo se basa principalmente en la consolidación de funciones que actualmente ejerce el Estado y las delega en regiones geográficas compuestas por los entes municipales. El citado modelo también

AMB.

plantea la delegación de ciertas funciones y servicios de los gobiernos municipales elevándolos a nivel regional, redundando esto en un ahorro fiscal significativo en su operación individual. La Regionalización implica la agilidad en la prestación de servicios y el ahorro de recursos procedente de la eficacia y desburocratización de tales servicios.

A tales propósitos, la Ley Núm. 81 - ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico" previno, desde los tiempos de su consecución, la delegación de facultades administrativas del gobierno central a los municipios estableciendo un esfuerzo conjunto que redundara en beneficios a la ciudadanía. Específicamente, el Artículo 14.003 establece que:

“Artículo 14.003 Delegación de Competencias

Independientemente de lo dispuesto en el Artículo anterior, el Gobierno Central podrá delegar a los municipios cualquier competencia propia con el propósito de que estos realicen determinadas actividades, presten ciertos servicios públicos, implanten programas, planes o propuestas o realicen cualquier proyecto de obras públicas. Asimismo, se le podrá delegar la competencia de implantar y fiscalizar cualquier ley o reglamentación. Dondequiera que se use en este Capítulo el término "delegación" se entenderá que incluye y comprende la autorización de efectuar transferencias. La delegación de competencias sólo podrá efectuarse previo cumplimiento de las condiciones, requisitos y procedimientos dispuestos en este Capítulo y cuando:

(a) El municipio al cual se le transfiera la competencia se obligue a ejercerla dentro del marco de la política pública y las disposiciones legales que rijan la misma.

MS

(b) Se determine que la delegación habrá de agilizar o mejorar la consecución del fin público que persigue o que el costo de realización, ejecución e implantación por el municipio será igual o menor al que incurriría la agencia pública.

(c) El municipio tenga el personal y un nivel de eficiencia operacional para el adecuado cumplimiento o ejecución de la competencia a delegarse.

(d) La competencia delegada sea para implantarse o ejecutarse sólo dentro de los límites territoriales del municipio. No obstante, si los estatutos de la competencia establecen multas administrativas, el municipio podrá aplicar la competencia delegada por actos realizados fuera del municipio cuando el resultado o efecto del acto u omisión prohibido se produzca dentro de límites territoriales del mismo.

(e) El municipio implante y fiscalice la reglamentación de que se trate con sujeción a las normas y guías generales adoptadas por la agencia del Gobierno Central.

(f) Se evite la fragmentación de las normas, procedimientos, trámites y reglamentos y se provea, para la aplicación o ejecución uniforme de las competencias, irrespectivamente del municipio al cual se le deleguen o de la parte de ésta que se mantenga en la agencia del Gobierno Central.

(g) Se mantenga la uniformidad de las multas administrativas y penalidades que fijen los estatutos de la competencia. Cuando las multas administrativas sean mayores a las que pueden imponer los municipios de acuerdo a esta ley, la formalización de un convenio delegando al municipio la competencia constituirá autorización suficiente para que imponga multas administrativas hasta los límites establecidos en los estatutos de la competencia delegada.”

mb.

Así mismo, el Artículo 14.004 establece la formulación de convenios y el proceso legal para entrar en acuerdos con el Gobierno Central en materia de delegación de competencias. Específicamente, el citado Artículo dicta:

“Artículo 14.004 Convenios de Delegación de Competencias

Toda delegación de competencias a un municipio se hará mediante convenio, en el que se podrá proveer:

(a) La delegación total o parcial de la competencia de que se trate, de modo que una u otra parte tenga la jurisdicción exclusiva sobre la competencia o la ejerzan concurrentemente.

(b) Una delegación directa al municipio o mediante la asignación de un funcionario de la agencia pública correspondiente para que trabaje en el municipio y ejerza las funciones y facultades propias de la competencia delegada sobre todo o parte de los límites territoriales del mismo.

(c) Una delegación supervisada reteniendo el Gobierno Central la facultad de evaluar, supervisar, examinar, intervenir y auditar la ejecución, implantación u operación de la competencia delegada en cualquier momento.

(d) Modificar los deberes y obligaciones del Gobierno Central para con los municipios excepto las obligaciones de proveer determinadas aportaciones o fondos expresamente dispuestos por ley.

(e) La transferencia de personal, fondos, propiedad y otros entre el Gobierno Central y el municipio. El municipio, previa autorización de la Legislatura, podrá renunciar a recibir los

AMS.

fondos que la agencia delegante tenga separados para la ejecución o implantación de la misma y realizarla con sus propios recursos.”

En la actualidad, Puerto Rico vive momentos de grandes retos sociales y fiscales. La deuda pública asciende a poco más de \$70 mil millones y el déficit presupuestario acumulado se estima en aproximadamente \$6.000 millones. A su vez, nuestro índice de actividad económica se encuentra en territorio negativo y las trabas burocráticas dificultan la inversión de nuevo capital y la expansión de industrias y negocios existentes como los son las PYMES. Además, tenemos un sistema de educación hundido en una centralización excesiva que no permite el que se cumplan cabalmente las necesidades de sus estudiantes de la corriente regular y de educación especial. Ante este panorama, se hace necesario estudiar y considerar opciones de vanguardia que redunden en la consecución de un gobierno ágil, eficiente y compartido con las responsabilidades de los gobiernos municipales; que sea facilitador del desarrollo y que cumpla con las expectativas y necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio el que se estudie cabalmente la viabilidad del modelo de regionalización amparado en las disposiciones de la Ley Núm. 81, supra y que contemple, a su vez, los efectos fiscales, sociales y administrativos que tendría tanto en el Gobierno Central como en los Municipales, si como consecuencia de este estudio se determinase posible la implantación de tal modelo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. –Se ordena a la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico a
- 2 realizar una investigación exhaustiva referente a los servicios y funciones gubernamentales de
- 3 que prestan agencias del gobierno central y los municipios para determinar la viabilidad de su

1 integración en entes regionales amparados en los Artículos 14.003 y 14.004 de la Ley Núm.
2 81 - ~~de 30 de agosto de~~ 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios
3 Autónomos de Puerto Rico".

4 Sección 2. -La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
5 recomendaciones ~~ciento veinte días (120) a partir de la aprobación de~~ dentro de noventa (90)
6 días después de aprobada esta Resolución.

7 Sección 3. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
8 aprobación.

mb.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de enero de 2017

Informe sobre la R. del S. 6

RECIBIDO ENE17'17 PM2:58

TRAMITES Y RECORDS SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:


La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 6, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 6 propone realizar una investigación exhaustiva referente a la descentralización de agencias, servicios y funciones gubernamentales y municipales y su integración como entes regionales amparados en los Artículos 14.003 y 14.004 de la Ley 81 - 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico"; y cómo la misma influye en el desarrollo social y económico de Puerto Rico y sus municipios.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 6, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodriguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

(ENTIRILLADO ELECTRÓNICO)
~~ESTADO LIBRE ASOCIADO~~ GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

1ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 21

12 DE enero DE 2017

Presentada por el senador *Laureano Correa*

Referido a

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las carreteras del Distrito de Humacao que comprende los municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con el propósito de ~~lograr~~ promover la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores carreteras, construcción de vallas, e instalación de semáforos, entre otras mejoras necesarias y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, nuestra Región Oriental ha experimentado un gran crecimiento poblacional que trae consigo un mayor flujo vehicular en las distintas vías de rodaje. Crecimiento que impacta grande y constantemente la infraestructura vial. En la actualidad, las carreteras que componen el Distrito Senatorial de Humacao no están en condiciones óptimas a pesar de la cantidad de ciudadanos que transitan por las mismas. La necesidad de repavimentación, huecos existentes y el grave estado de deterioro de muchas de estas carreteras ha creado malestar, incomodidad y, en algunos casos, ocasionado daño a los vehículos de los constituyentes que transitan diariamente estas vías.

MS

Es obligación del Senado de Puerto Rico ~~realizar dicha investigación~~ investigar la situación antes expuesta para así lograr identificar, proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, mantenimiento y desarrollo de estas vías.

Por todo lo antes expuesto y en la necesidad de velar por la seguridad de todos nuestros constituyentes del Distrito de Humacao, es menester de este Alto Cuerpo realice dicha investigación. ~~del Senado de Puerto Rico realizar una investigación dirigida a evaluar todas las carreteras de los municipios que componen el Distrito de Humacao y lograr la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores carreteras, construcción de vallas, instalación de semáforos, mejoras geométricas, entre otras mejoras necesarias. Se presenta esta Resolución con el propósito de lograr un plan integrado, eficaz y costo efectivo de mejoras necesarias y optimizar las vías existentes.~~

RESUÉLVASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones,
2 Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre
3 el estado en que se encuentran las carreteras en el Distrito de Humacao que comprende
4 los municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Maunabo,
5 Patillas, San Lorenzo y Yabucoa con el propósito de ~~lograr~~ promover la
6 repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores carreteras, construcción
7 de vallas, e instalación de semáforos, entre otras mejoras y para otros fines.

8 Sección 2.- -La referida Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y
9 recomendaciones en un término de noventa (90) ~~cientos ochenta (180)~~ días contados a
10 partir de la aprobación de esta Resolución.

11 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.

ms

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

ORIGINAL

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

17 de enero de 2017

Informe sobre la R. del S. 21

RECIBIDO EN EL 17 DE ENERO DE 2017
TRÁMITES Y REGISTROS SENADO P.R.

AL SENADO DE PUERTO RICO:

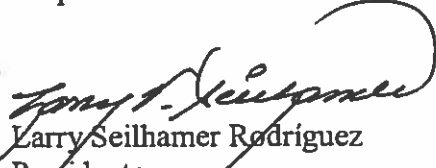
La Comisión de Asuntos Internos, previa consideración, recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 21, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

La R. del S. 21 propone realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las carreteras del Distrito de Humacao que comprende los municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con el propósito de promover la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores carreteras, construcción de vallas e instalación de semáforos, entre otras mejoras necesarias y para otros fines.

Esta Comisión entiende que la solicitud es razonable dado que presenta una situación que puede ser atendida por la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, según lo dispuesto en la Regla 13 "Funciones y Procedimientos en las Comisiones" del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 21, con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Larry Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Asuntos Internos

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 21

2 de enero de 2017

Presentado por los señores *Rivera Schatz; Seilhamer Rodriguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago*; la señora *Laboy Alvarado*; los señores *Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas*; las señoras *Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez*; los señores *Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia*; las señoras *Vázquez Nieves y Venegas Brown*

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales

LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales”, a los fines de establecer la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 80-1991 creó el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). El CRIM es una entidad municipal independiente de las demás agencias de gobierno, la cual fue creada como parte del proceso de Reforma Municipal. De la misma manera, se encomendó a este, en representación de los municipios, la Administración de la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad.

El CRIM otorga servicios fiscales relacionados con las contribuciones sobre la propiedad, en apoyo de los municipios, y es responsable de informar, tasar, recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad, el subsidio estatal, fondos provenientes de la Lotería Electrónica y cualesquiera otros fondos que se disponga por ley para beneficio de los municipios de Puerto Rico.

El propósito de este proyecto de ley es establecer la forma y manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM, cuya mayoría deberá pertenecer al partido que hubiese ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes.

DECRETASE DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según
2 enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales", para
3 que lea como sigue:

4 **Artículo 5. – Junta de Gobierno – Integración**

5 El Centro será dirigido por una Junta de Gobierno integrada por once (11) miembros,
6 de los cuales nueve (9) serán alcaldes en representación de todos los municipios de Puerto
7 Rico y los restantes dos (2) miembros, lo serán el presidente del Banco Gubernamental de
8 Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales.

9 (a) **Elección de alcaldes miembros de la Junta.** Los alcaldes miembros
10 de la Junta serán electos mediante voto secreto, por todos los alcaldes incumbentes a
11 la fecha de la elección en una asamblea debidamente convocada a esos fines por el
12 Secretario de Estado. Cinco (5) de los alcaldes miembros de la Junta deberán
13 pertenecer al partido *que hubiera ganado las elecciones generales inmediatamente*
14 *precedentes* y a la entidad representativa de la agrupación de alcaldes *de dicho partido*
15 **[que hubiere ganado el mayor número de municipios en las elecciones generales**
16 **inmediatamente precedentes]**. Los restantes cuatro (4) miembros se seleccionarán de
17 entre los demás alcaldes que hayan ganado municipios en dicha elección general y
18 que pertenezcan a las entidades representativas de los alcaldes *pertenecientes a los*
19 *partidos* de minoría, excepto que en caso de éstos no ser suficientes para cubrir dichos
20 (4) cargos, el partido que haya ganado *las elecciones generales inmediatamente*

1 *precedentes* [el mayor número de municipios] elegirá los miembros que falten para
2 completar el total de los miembros de la Junta. Para lograr una representación
3 equitativa de los municipios en la Junta, de los cinco (5) y cuatro (4) alcaldes a ser
4 miembros de la Junta pertenecientes *al partido que hubiere ganado las elecciones*
5 *generales inmediatamente precedentes* [a la entidad representativa que hubiera
6 ganado el mayor número de municipios] y a la entidad representativa de los
7 alcaldes *pertenecientes a los partidos* de minoría, respectivamente, uno debe ser de un
8 municipio con una población de 75,000 o más habitantes, uno debe ser de un
9 municipio con una población de más de 40,000 y menos de 75,000 habitantes y uno
10 debe ser de un municipio con una población de menos de 40,000 habitantes. Cada
11 entidad representativa de los alcaldes determinará, mediante reglamentación, las áreas
12 geográficas a las cuales pertenecerán sus municipios.

13 (b) ...

14 (c) ...

15 Artículo 2.-Vigencia

16 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. DEL S. 21

INFORME POSITIVO

23 de enero de 2017

AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales, previo estudio y consideración del P. del S. 21, tienen a bien recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 21 tiene como propósito enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como "Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales", a los fines de establecer la forma en que se elegirá la Junta de Gobierno del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales ("CRIM"), y en específico, determinar cómo se elegirán los miembros de la misma que son alcaldes.

La Ley Núm. 80-1991, según enmendada, creó el CRIM, el cual es una entidad municipal independiente de las demás agencias del Gobierno de Puerto Rico, el cual fue creado como parte del proceso de reforma municipal. De la misma manera, se encomendó a éste, en representación de los municipios, la administración de la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad.

En apoyo a los municipios, el CRIM otorga servicios fiscales relacionados con las contribuciones sobre la propiedad, y es responsable de informar, tasar, recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad, el subsidio estatal que se confiere al mismo, fondos provenientes de la Lotería Electrónica y cualesquiera otros fondos que se disponga por ley para el beneficio de los municipios de Puerto Rico.

El propósito de este proyecto de ley es establecer la forma en que se elegirán los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM que son alcaldes, cuya mayoría deberá pertenecer al partido que hubiese ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Constitución de Puerto Rico, en su Artículo VI, Sección 2, dispone que el poder de "imponer y cobrar contribuciones y autorizar su imposición y cobro por los municipios se ejercerá según se disponga por la Asamblea Legislativa, y nunca será rendido o suspendido". Por consiguiente, la Constitución de Puerto Rico autorizó solamente la Rama Legislativa a imponer y cobrar contribuciones. No obstante, la misma Asamblea Legislativa puede delegarle dicho poder a los Municipios de Puerto Rico. Por ser una facultad delegada, "los municipios no tienen un poder inherente, independiente del Estado, para imponer contribuciones". Interior Developers v. Mun. de San Juan, 177 DPR 693, 703 (2009). Lo previamente aseverado se fundamenta en que la Constitución de Puerto Rico manifiesta, textualmente, que los municipios son criaturas de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico y, como tal, el funcionamiento interno de éstos estará supeditado a lo que establezca el Gobierno de Puerto Rico. El Artículo VI, Sección 1 de nuestra Constitución preceptúa que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico tendrá el poder de "crear, suprimir, consolidar, reorganizar municipios, modificar sus límites territoriales y determinar lo relativo a su *régimen y función*..." (Énfasis suplido).

En virtud de dicho poder, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la sección 2.002 de la Ley Núm. 81-1991, conocida como la "Ley de Municipios Autónomos" para delegarle a los municipios la potestad de imponer tributos con el propósito de que puedan recaudar fondos para brindar servicios a sus habitantes. No obstante, lo anterior es solamente posible si el Gobierno central no ha ocupado el campo, desplazado, sustraído o retenido el poder de imponer tributos mediante leyes estatales de superior jerarquía. Compañía de Turismo de PR v. Mun. Vieques, 179 DPR 578 (2010).

Otro ejemplo de como la Asamblea Legislativa de Puerto Rico le ha delegado a los municipios facultades adicionales para imponer, recaudar y distribuir las ganancias de impuestos fue a través de la aprobación de la Ley Núm. 80-1991. Dicha legislación se aprobó con el objetivo de delegarle al CRIM, en representación de los Municipios, la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad. La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en la exposición de motivos del referido estatuto, establece que la propiedad inmueble constituye la principal fuente de recursos para los municipios, pero que dichos ingresos "se encuentran bajo el control y la administración del Secretario de Hacienda".

Con el propósito de proveerle a los municipios la mayor autonomía fiscal e independencia financiera, se aprobó la precitada ley para transferirle al CRIM el control y la administración de los ingresos por concepto de propiedad inmueble que ostentaba el Secretario de Hacienda de Puerto Rico hasta ese momento. Es pertinente señalar que el artículo 1.02 de la aludida ley estableció que se le trasfirieron al CRIM "todos los poderes, facultades y funciones relacionados con las contribuciones sobre la propiedad mueble e inmueble en Puerto Rico, incluyendo los derechos y rango de créditos y gravámenes preferentes, que hasta la fecha de aprobación de esta ley ha tenido y ejercido el Secretario de Hacienda". El Tribunal Supremo de Puerto Rico manifestó lo siguiente sobre dicho particular: *"En aras de hacer posible la autonomía de los municipios se creó el C.R.I.M. Fue creado como una entidad de los municipios independiente y separada de cualquier agencia o instrumentalidad del Estado, con el fin ulterior de otorgarle a los municipios más control sobre la recaudación de las contribuciones sobre la propiedad, evitando que el gobierno central controlara indebidamente la autoridad y el proceso fiscal de los municipios"*. Mun. De San Juan v. CRIM, 178 DPR 163 (2010).

De conformidad con dicha delegación de poder contributivo del Gobierno de Puerto Rico, el CRIM tiene la responsabilidad de notificar, tasar, recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad, el subsidio estatal que se le otorga, los fondos provenientes de la Lotería Electrónica y cualesquiera otros fondos que se dispongan por ley para beneficio de los Municipios de Puerto Rico. No obstante, es meritorio mencionar que nuestra estructura constitucional le reserva exclusivamente a la Asamblea Legislativa el control exclusivo de alterar la forma y modo de cómo los municipios colectarán y distribuirán los impuestos.

Reiterando la autoridad exclusiva de la Asamblea Legislativa para determinar cómo los municipios podrán recaudar impuestos, se aprobó el artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991 para preceptuar que el CRIM sería dirigido por una Junta Gobierno integrada por once (11) miembros, de los cuales nueve (9) serían alcaldes en representación de todos los municipios de Puerto Rico y, los restantes dos (2) miembros lo serían el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales.

Por otro lado, la referida legislación estableció un mecanismo de elección para los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM, la cual se describe en su artículo 5(a). En síntesis, dicho articulado dispone que los miembros de la referida Junta de Gobierno sean elegidos mediante el voto secreto de los alcaldes incumbentes a la fecha de la elección en una asamblea debidamente convocada por el Secretario de Estado de Puerto Rico. No obstante, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico decidió delimitar la discreción de los alcaldes, a la hora de estos emitir su voto, estableciendo que cinco (5) miembros de la aludida Junta de Gobierno del CRIM deberían pertenecer al partido político que obtuvo la mayoría de la representatividad de las alcaldías en las elecciones

previas a la asamblea de votación. También, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dispuso que los restantes cuatro (4) miembros de la Junta de Gobierno serían elegidos entre los demás alcaldes que, además de haber ganado una elección, también representarían partidos o colectividades políticas de minorías. No obstante, en caso que los partidos políticos de minoría no pudieran llenar los cuatro (4) miembros que les corresponde en la Junta de Gobierno, el partido político que obtuvo la mayor representatividad en las alcaldías de Puerto Rico llenaría el resto de los miembros de dicha Junta de Gobierno.

Por otro lado, para alcanzar el objetivo de lograr una representación equitativa de los municipios en la Junta de Gobierno del CRIM, se dispuso que entre los cinco (5) y cuatro (4) miembros de la aludida Junta, uno debería ser un municipio con una población de 75,000 o más habitantes, uno debería ser de un municipio con una población de más de 40,000 y menos de 75,000 habitantes y uno debería ser de un municipio con una población de menos de 40,000 habitantes.

No obstante lo anterior, la Asamblea Legislativa le delegó la autoridad a la Junta de Gobierno del CRIM para determinar, mediante reglamentación, las áreas geográficas a las cuales pertenecerían sus municipios. También es importante destacar que los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM pueden ocupar sus puestos por un término de cuatro (4) años o hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión del cargo en virtud del artículo 5(c) de la Ley Núm. 80-1991..

De conformidad con la facultad de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para regular la forma en que lo municipios recolectarán y distribuirán sus impuestos, en particular el funcionamiento del CRIM, se aprobó la Ley Núm. 294-2000, para enmendar precisamente el artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991. La precitada ley dispuso un mecanismo de elección y reemplazo en el caso de existir una vacante en la Junta de Gobierno del CRIM.

Así las cosas y, muy pertinente a la legislación ante nuestra consideración, la Asamblea Legislativa volvió a enmendar el aludido artículo 5 a través de la Ley Núm. 162 -2012. Previo a la aprobación de la referida enmienda, la Junta de Gobierno del CRIM estaba compuesta de nueve (9) miembros. Cuatro (4) de sus miembros debían ser alcaldes que pertenecían al partido que hubiere ganado el mayor número de municipios en las elecciones generales inmediatamente precedentes y tres (3) miembros se seleccionaban entre los demás alcaldes que hubiesen ganado municipios en dicha elección general. También se les garantizaban dos posiciones en la referida Junta de Gobierno al Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y al Comisionado de Asuntos Municipales.

Luego de aprobada la Ley Núm. 162-2012, se aumentó la cantidad de los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM a once (11) miembros. Cinco (5) de dichos

miembros debían pertenecer al partido y a la entidad representativa de la agrupación de alcaldes que hubiere ganado el mayor número de municipios en las elecciones generales inmediatamente precedentes y tres (3) miembros se seleccionaban de entre los demás alcaldes que hubieran ganado municipios en dicha elección general. También se incorporó por primera vez que dichos tres miembros debían pertenecer a las entidades representativas de los alcaldes de minoría. La precitada ley continuó preservando la presencia del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico y al Comisionado de Asuntos Municipales. Lo antes descrito demuestra que no es la primera vez que la Asamblea Legislativa ha preceptuado la composición de los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM y el mecanismo de cómo éstos serán electos.

El proyecto de ley que nos compele a redactar el presente informe está predicado en el poder que posee la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para disponer la composición de la Junta de Gobierno del CRIM.

MR
man
El P. del S. 21 pretende enmendar el artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991 para disponer que cinco (5) miembros de los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM deberán pertenecer al partido que haya ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes. También se dispone que, en caso que las minorías no puedan llenar los restantes cuatro (4) miembros de la Junta de Gobierno, dichas vacantes se llenarán por el partido político que haya ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes.

Además de destacar la facultad legal de ésta decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico para prescribir la forma y modo en que los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM serán elegidos, es importante destacar que esta legislación permitirá que la aludida Junta de Gobierno pueda implementar la visión y la política pública de la administración que recibió el favor del pueblo de Puerto Rico a través de lo más sagrado en una democracia: el mandato de liderar a través de los votos depositados en las urnas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con lo establecido en los Artículos 3 y 5 de la Ley Núm. 321 - 1999, según enmendada, conocida como "Ley de Impacto Fiscal Municipal", la Comisión de Gobierno del Senado certifica que la aprobación del P. del S. 21, no conlleva un impacto fiscal sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Es de conocimiento público lo esencial que es el CRIM para la operación de los municipios. Por consiguiente, entendemos que logrando reestructurar la forma en que

los miembros de la Junta de Gobierno del CRIM serán elegidos, garantizaremos un desempeño armonioso entre las directrices del Gobierno Central y los intereses de los municipios.

A través de esta legislación, se pretende garantizar que la política pública de la actual administración pueda ser extendida a los asuntos que atañen las administraciones municipales, con el fin de lograr esfuerzos coordinados que tiendan al mejor funcionamiento y eficaz desempeño de nuestros municipios.

En tiempos como los que atraviesa Puerto Rico, es imperante unir esfuerzos que permitan una ejecutoria coordinada en la toma de decisiones. Es menester proveerle a los municipios un escenario idóneo donde las riendas de instituciones esenciales para estos, como lo es el CRIM, sean dirigidas a favor del cumplimiento de la política pública establecida por el Gobierno.

Finalmente, con la aprobación de esta ley, se reafirma la autoridad inherente y exclusiva de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico para imponer impuestos y delegarle a los municipios el poder de recaudar los mismos y distribuirlos. De dicho poder también se deriva la facultad de disponer el método de captación de impuestos municipales, sus porcentajes, sus destinos, la creación del CRIM y también el proceso de selección de los miembros de la Junta de Gobierno del aludido organismo.

POR TODO LO ANTES EXPUESTO, las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico, luego del estudio y consideración correspondiente, recomiendan la aprobación del P. del S. 21, sin enmiendas.

RESPECTUOSAMENTE SOMETIDO,



Hon. Miguel A. Romero Lugo
Presidente
Comisión de Gobierno



Hon. Margarita Nolasco Santiago
Presidenta
Comisión de Asuntos Municipales

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(23 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 4

2 de enero de 2017

Presentada por el señor *Seilhamer Rodríguez*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional que inició en septiembre de 2014.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Núm. 83 de 2 de mayo de 1941, según enmendada, comenzó en Puerto Rico el desarrollo de nuestra infraestructura eléctrica, en adelante la Autoridad, para lograr brindar a nuestro Pueblo un servicio eléctrico continuo y confiable. La Autoridad de Energía Eléctrica, incluyendo su antecesora, la Autoridad de Fuentes Fluviales, logró la electrificación total de Puerto Rico. Sin embargo, para suplir la creciente demanda de electricidad, se creó un sistema interconectado complejo, que funciona en su gran mayoría a base de combustibles fósiles.

Setenta y cinco años más tarde de su creación, la Autoridad de Energía Eléctrica todavía depende del petróleo en un sesenta y ocho por ciento (68%) para la producción de energía. A pesar del amplio consenso en cuanto a la necesidad de alejarnos de la dependencia de combustibles fósiles y de lograr la autonomía energética utilizando al máximo posible los recursos energéticos que ya tenemos en Puerto Rico, tales como el sol y el viento, la conservación y la eficiencia, el desarrollo de la infraestructura para la generación, transmisión y

distribución de energía eléctrica ha permanecido estancado y excesivamente dependiente del petróleo.

Como consecuencia de lo anterior, el precio de la energía eléctrica se ha elevado a niveles insostenibles. Su impacto en el desarrollo económico de Puerto Rico ha sido nefasto. Los altos costos de energía han obligado a muchas empresas, pequeñas y medianas a cerrar sus operaciones. De igual manera, las empresas que han logrado subsistir no pueden ampliar sus operaciones, limitando su desarrollo y crecimiento, así como la creación de nuevos empleos.

A su vez, los altos costos de generar la energía eléctrica, en combinación con una crasa deficiencia en la administración de la mencionada corporación pública, entre otros factores, han provocado la insolvencia de la Autoridad. Su valor en los libros al 30 de junio de 2012 era de \$6.8 billones y sus deudas ascendían a \$8.9 billones.

Desde mediados de 2014, ante la incapacidad de la Autoridad de cumplir con sus obligaciones financieras, comenzó un proceso, principalmente forzado por los bonistas, para la reestructuración de las deudas y la administración gerencial de la Autoridad.

Como parte de este proceso de reestructuración, la Autoridad contrató los servicios de la firma AlixPartners, para la cual labora la señora Lisa Donahue, para manejar todo lo relacionado a la reestructuración de la corporación pública.

Entre los asuntos que la compañía debía atender en la Autoridad, se incluye laborar junto al Director Ejecutivo para desarrollar, organizar y manejar la reestructuración tanto financiera como operacional de la corporación pública. Tan reciente como en agosto del 2016, el contrato con AlixPartners fue extendido, por quinta ocasión, por la cantidad de \$6.7 millones. Con esta nueva extensión el monto total del contrato con la firma de reestructuración de deuda se eleva a \$43.6 millones.

Por otra parte, en enero de 2016, la Autoridad firmó un acuerdo integrado con los acreedores (“Acuerdo de Acreedores”) de aproximadamente el 70% de la deuda financiera de la Autoridad el cual requirió para su ejecución la aprobación de la Ley Núm. 4-2016. Mediante la citada Ley se implementaron unos nuevos Cargos de Transición, incluyendo el Mecanismo de Ajuste, el cual permite periódicamente, y al menos semestralmente, ajustar los Cargos de Transición para asegurar el pago oportuno de los Costos de Financiamiento.

Evidentemente, la implementación de dichos cargos implica otro aumento en la tarifa que la Autoridad cobra a sus clientes. Cabe enfatizar que estos cargos son distintos al reciente aumento “provisional” de 1.3 centavos por kilovatio-hora que posteriormente podría convertirse en un aumento permanente, aún mayor al provisional. Esta alza, cuya culminación podría implicar un alza de tres centavos adicionales por cada kilovatio hora por concepto del repago de la deuda que mantiene esta corporación pública, sumado al aumento de la “tarifa provisional”, implica un encarecimiento de casi un 20% en la factura de energía eléctrica, en momentos en que se busca reactivar la economía de Puerto Rico y detener la erosión en el sector de la manufactura.

Estas estructuras creadas por la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica en unión a la Oficial de Reestructuración, a la cual le han pagado sobre \$42 millones, claramente benefician a los acreedores de la Autoridad en perjuicio de los abonados y clientes de dicha Corporación Pública.

Además del excesivo gasto en las funciones de reestructuración, la propia Autoridad por conducto de su Director Ejecutivo, el Ing. Javier Quintana, admite que la Autoridad ha pagado unos \$30 millones para cubrir los gastos de los asesores de los acreedores durante el proceso de reestructuración. El Ing. Quintana no precisó las razones que justificaran este pago, más allá de que estaba contemplado en los acuerdos de indulgencia que se negociaron desde el 2014.

Obviamente, esta situación representa unas condiciones sumamente conflictivas. Es totalmente inaceptable que la Autoridad sufrague los gastos de los oficiales de reestructuración de su deuda y, a la misma vez, financie los gastos de los asesores de los acreedores durante el proceso de reestructuración. La Autoridad, mediante esta acción, renunció a su deber de proteger a sus clientes y abonados. Por ello es que la culminación de los acuerdos de reestructuración implica una terrible alza a la tarifa en perjuicio de los clientes de la Autoridad.

El Senado de Puerto Rico tiene la obligación de investigar las razones, si alguna, que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica para justificar y aprobar estos pagos a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración.

En momentos en los que el Pueblo de Puerto Rico está sufriendo exclusivamente las consecuencias del colapso financiero y administrativo de la Autoridad, incluyendo aumentos en la tarifa de energía, es trascendental la apertura a la información y la transparencia en los asuntos de la Autoridad de Energía Eléctrica. A esos fines, es necesario que los miembros, presentes y

pasados de la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, rindan cuentas. El Pueblo debe conocer el resultado de las labores realizadas, en cuya contratación se han desembolsado millones en fondos públicos.

Ante este escenario, el Senado de Puerto Rico considera necesario y meritorio realizar una investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de reestructuración financiera y operacional de la Autoridad de Energía Eléctrica que inició en septiembre de 2014.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico realizar una
2 investigación abarcadora sobre las razones que tuvo la Junta de Directores de la Autoridad de
3 Energía Eléctrica, así como sus Oficiales Directivos, para justificar y aprobar los pagos
4 realizados de sobre \$30 millones a los asesores de los acreedores, como parte del proceso de
5 reestructuración financiera y operacional de la Autoridad de Energía Eléctrica que inició en
6 septiembre de 2014.

7 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe que contenga sus hallazgos,
8 conclusiones y recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban
9 adoptarse con relación al asunto objeto de este estudio, dentro de noventa (90) días, después
10 de aprobarse esta Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(23 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 6

2 de enero de 2017

Presentada por la señora *Laboy Alvarado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Revitalización Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva referente a la descentralización de agencias, servicios y funciones gubernamentales y municipales y su integración como entes regionales amparados en los Artículos 14.003 y 14.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”; y cómo la misma influye en el desarrollo social y económico de Puerto Rico y sus municipios.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Puerto Rico es víctima de una burocracia desmedida que consume los propósitos para los que está diseñado y los servicios que por obligación debe ofrecer a la ciudadanía, afectando así, el crecimiento económico de la Isla. Aunque la citada problemática no es asunto nuevo en la discusión pública, los tiempos que vive la Isla exigen que se implementen iniciativas que redunden en la descentralización de los servicios del gobierno y lo conviertan en uno ágil y eficiente en su desempeño.

Desde su creación, nuestro sistema de gobierno ha sufrido múltiples cambios. A pesar de que nuestra realidad es sustancialmente distinta a las circunstancias bajo las cuales fue creado, hemos carecido de cambios dramáticos en la estructura gubernamental. Resulta imperante alterar la misma y promover una que responda a las necesidades reales de nuestros ciudadanos y ciudadanas y que a su vez contribuya a una mejor calidad de vida. Igualmente, debe redundar en la optimización del nivel de efectividad y eficiencia de la gestión gubernamental; la agilización de los procesos de prestación de servicios; la reducción del gasto público; la asignación

estratégica de los recursos; mayor accesibilidad a los servicios públicos y la simplificación de los reglamentos que regulan la actividad privada, sin menoscabo del interés público. Actualmente, el Gobierno de Puerto Rico está compuesto por sobre 100 agencias e instrumentalidades y 78 gobiernos municipales, cada uno con un desempeño propio aunque, en ocasiones, con propósitos compartidos.

A través de los años, muchas han sido las propuestas esbozadas para solucionar el citado problema. Entre éstas se destacan la reestructuración de agencias, consolidación de departamentos, planes de reorganización y traspaso de facultades limitadas de instrumentalidades gubernamentales a los municipios de Puerto Rico. Sin embargo, aunque algunos de los mencionados esfuerzos han resultado en cambios positivos en la operación gubernamental, lo cierto es que visualizado desde un aspecto macro, el problema es altamente persistente en el andamiaje actual.

Para entender la problemática que enfrenta la Isla, es necesario poner en perspectiva el andamiaje gubernamental actual y el costo cualitativo y cuantitativo que el mismo tiene en el entorno social y económico. A estos efectos, se hace necesario evaluar la función que cada agencia tiene dentro del aparato gubernamental y cómo dichas funciones podrían ser traspasadas a entidades regionales creadas mediante la creación de consorcios municipales pertenecientes a una misma región geográfica. Igualmente, resulta imperante que se evalúen los servicios individuales prestados por los municipios y cómo algunos de estos servicios pudiesen ser traspasados a la estructura antes citada; resultando así en la regionalización de servicios, tanto del ente central hacia el regional, como del ente municipal al regional. Tal iniciativa, no solo redundaría en una maximización de los recursos fiscales del erario, sino que llevaría al gobierno a cumplir su función primordial: el bienestar común de las personas.

Para ello, se hace necesario identificar las necesidades apremiantes en nuestra sociedad que se agravan debido a la ineficiencia de las propias agencias llamadas a prestar los servicios tales como: salud, educación, seguridad, transportación y obras públicas. Aunque los mismos son áreas de particular prioridad en la gobernanza puertorriqueña, lo cierto es que el gigantismo y la burocratización excesiva han desviado el norte de nuestra administración pública. Según el informe anual del 2012 del “World Economic Forum”, el factor que más impide nuestro

desarrollo económico es precisamente la burocracia gubernamental, obteniendo los peores resultados en las áreas de permisología y registro de propiedades.

El tamaño del ente público ha ido en ascenso a pesar de tener en la actualidad una población sustancialmente menor. Por ejemplo, para el año 2000, el presupuesto consolidado era de aproximadamente \$21,000 millones y para el presente año fiscal (2016-2017) asciende a poco más de \$28,000 millones. Sin embargo, la población estimada según datos del Censo Federal para el año 2000 era de 3.8 millones, mientras que en la actualidad ha descendido aproximadamente a 3.4 millones, una mayor caída porcentual que cualquier estado de los Estados Unidos de América durante el mismo período.

El concepto de regionalización de funciones gubernamentales es uno que se ha discutido como alternativa a la ineficiencia administrativa de las estructuras gubernamentales. El mismo se basa principalmente en la consolidación de funciones que actualmente ejerce el Estado y las delega en regiones geográficas compuestas por los entes municipales. El citado modelo también plantea la delegación de ciertas funciones y servicios de los gobiernos municipales elevándolos a nivel regional, redundando esto en un ahorro fiscal significativo en su operación individual. La Regionalización implica la agilidad en la prestación de servicios y el ahorro de recursos procedente de la eficacia y desburocratización de tales servicios.

A tales propósitos, la Ley 81-1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico” previno, desde los tiempos de su consecución, la delegación de facultades administrativas del gobierno central a los municipios estableciendo un esfuerzo conjunto que redundara en beneficios a la ciudadanía. Específicamente, el Artículo 14.003 establece que:

“Artículo 14.003 Delegación de Competencias

Independientemente de lo dispuesto en el Artículo anterior, el Gobierno Central podrá delegar a los municipios cualquier competencia propia con el propósito de que estos realicen determinadas actividades, presten ciertos servicios públicos, implanten programas, planes o propuestas o realicen cualquier proyecto de obras públicas. Asimismo, se le podrá delegar la competencia de implantar y fiscalizar cualquier ley o reglamentación. Dondequiera que se use en este Capítulo el término "delegación" se entenderá que incluye y comprende la autorización de efectuar transferencias. La delegación de competencias sólo podrá efectuarse previo

cumplimiento de las condiciones, requisitos y procedimientos dispuestos en este Capítulo y cuando:

(a) El municipio al cual se le transfiera la competencia se obligue a ejercerla dentro del marco de la política pública y las disposiciones legales que rijan la misma.

(b) Se determine que la delegación habrá de agilizar o mejorar la consecución del fin público que persigue o que el costo de realización, ejecución e implantación por el municipio será igual o menor al que incurriría la agencia pública.

(c) El municipio tenga el personal y un nivel de eficiencia operacional para el adecuado cumplimiento o ejecución de la competencia a delegarse.

(d) La competencia delegada sea para implantarse o ejecutarse sólo dentro de los límites territoriales del municipio. No obstante, si los estatutos de la competencia establecen multas administrativas, el municipio podrá aplicar la competencia delegada por actos realizados fuera del municipio cuando el resultado o efecto del acto u omisión prohibido se produzca dentro de límites territoriales del mismo.

(e) El municipio implante y fiscalice la reglamentación de que se trate con sujeción a las normas y guías generales adoptadas por la agencia del Gobierno Central.

(f) Se evite la fragmentación de las normas, procedimientos, trámites y reglamentos y se provea, para la aplicación o ejecución uniforme de las competencias, irrespectivamente del municipio al cual se le deleguen o de la parte de ésta que se mantenga en la agencia del Gobierno Central.

(g) Se mantenga la uniformidad de las multas administrativas y penalidades que fijen los estatutos de la competencia. Cuando las multas administrativas sean mayores a las que pueden imponer los municipios de acuerdo a esta ley, la formalización de un convenio delegando al municipio la competencia constituirá autorización suficiente para que imponga multas administrativas hasta los límites establecidos en los estatutos de la competencia delegada.”

Así mismo, el Artículo 14.004 establece la formulación de convenios y el proceso legal para entrar en acuerdos con el Gobierno Central en materia de delegación de competencias. Específicamente, el citado Artículo dicta:

“Artículo 14.004 Convenios de Delegación de Competencias

Toda delegación de competencias a un municipio se hará mediante convenio, en el que se podrá proveer:

(a) La delegación total o parcial de la competencia de que se trate, de modo que una u otra parte tenga la jurisdicción exclusiva sobre la competencia o la ejerzan concurrentemente.

(b) Una delegación directa al municipio o mediante la asignación de un funcionario de la agencia pública correspondiente para que trabaje en el municipio y ejerza las funciones y facultades propias de la competencia delegada sobre todo o parte de los límites territoriales del mismo.

(c) Una delegación supervisada reteniendo el Gobierno Central la facultad de evaluar, supervisar, examinar, intervenir y auditar la ejecución, implantación u operación de la competencia delegada en cualquier momento.

(d) Modificar los deberes y obligaciones del Gobierno Central para con los municipios excepto las obligaciones de proveer determinadas aportaciones o fondos expresamente dispuestos por ley.

(e) La transferencia de personal, fondos, propiedad y otros entre el Gobierno Central y el municipio. El municipio, previa autorización de la Legislatura, podrá renunciar a recibir los fondos que la agencia delegante tenga separados para la ejecución o implantación de la misma y realizarla con sus propios recursos.”

En la actualidad, Puerto Rico vive momentos de grandes retos sociales y fiscales. La deuda pública asciende a poco más de \$70 mil millones y el déficit presupuestario acumulado se estima en aproximadamente \$6,000 millones. A su vez, nuestro índice de actividad económica se encuentra en territorio negativo y las trabas burocráticas dificultan la inversión de nuevo capital y la expansión de industrias y negocios existentes como los son las PYMES. Además, tenemos un sistema de educación hundido en una centralización excesiva que no permite el que se cumplan cabalmente las necesidades de sus estudiantes de la corriente regular y de educación especial. Ante este panorama, se hace necesario estudiar y considerar opciones de vanguardia que redunden en la consecución de un gobierno ágil, eficiente y compartido con las responsabilidades de los gobiernos municipales; que sea facilitador del desarrollo y que cumpla con las expectativas y necesidades de sus ciudadanos y ciudadanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Cuerpo Legislativo entiende meritorio el que se estudie cabalmente la viabilidad del modelo de regionalización amparado en las disposiciones de la Ley Núm. 81, supra y que contemple, a su vez, los efectos fiscales, sociales y administrativos que tendría tanto en el Gobierno Central como en los Municipales, si como consecuencia de este estudio se determinase posible la implantación de tal modelo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a las Comisiones de Asuntos Municipales; y de Revitalización
- 2 Social y Económica del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva
- 3 referente a los servicios y funciones gubernamentales de que prestan agencias del gobierno
- 4 central y los municipios para determinar la viabilidad de su integración en entes regionales
- 5 amparados en los Artículos 14.003 y 14.004 de la Ley 81-1991, según enmendada, conocida
- 6 como “Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico”.
- 7 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe con sus hallazgos, conclusiones y
- 8 recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.
- 9 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(23 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 21

12 de enero de 2017

Presentada por el señor *Laureano Correa*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado en que se encuentran las carreteras del Distrito de Humacao que comprende los municipios de Caguas, Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa, con el propósito de promover la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores carreteras, construcción de vallas e instalación de semáforos, entre otras mejoras necesarias y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, nuestra Región Oriental ha experimentado un gran crecimiento poblacional que trae consigo un mayor flujo vehicular en las distintas vías de rodaje. Crecimiento que impacta grande y constantemente la infraestructura vial. En la actualidad, las carreteras que componen el Distrito Senatorial de Humacao no están en condiciones óptimas a pesar de la cantidad de ciudadanos que transitan por las mismas. La necesidad de repavimentación, huecos existentes y el grave estado de deterioro de muchas de estas carreteras ha creado malestar, incomodidad y, en algunos casos, ocasionando daño a los vehículos de los constituyentes que transitan diariamente estas vías.

Es obligación del Senado de Puerto Rico investigar la situación antes expuesta para así lograr identificar, proveer alternativas correspondientes y viables para la construcción, mantenimiento y desarrollo de estas vías.

Por todo lo antes expuesto y en la necesidad de velar por la seguridad de todos nuestros constituyentes del Distrito de Humacao, es menester de este Alto Cuerpo realice dicha investigación.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e
2 Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre el estado en que se
3 encuentran las carreteras en el Distrito de Humacao que comprende los municipios de Caguas,
4 Gurabo, Juncos, Las Piedras, Humacao, Naguabo, Maunabo, Patillas, San Lorenzo y Yabucoa
5 con el propósito de promover la repavimentación, ampliación, construcción de nuevas y mejores
6 carreteras, construcción de vallas e instalación de semáforos, entre otras mejoras y para otros
7 fines.

8 Sección 2.- La Comisión deberá rendir un informe con sus hallazgos y recomendaciones
9 en un término de noventa (90) días contados a partir de la aprobación de esta Resolución.

10 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(23 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 31

18 de enero de 2017

Presentada por los señores *Seilhamer Rodríguez, Ríos Santiago, Neumann Zayas y Roque Gracia*
Coautores los señores Rivera Schatz, Martínez Santiago, Berdiel Rivera, Correa Rivera, Cruz
Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa, Muñiz Cortés, Nazario
Quiñones; las señoras Nolasco Santiago, Padilla Alvelo, Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa,
Rodríguez Mateo, Romero Lugo; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown; los señores
Bhatia Gautier, Torres Torres, Dalmau Santiago; la señora López León; los señores Nadal Power,
Pereira Castillo, Tirado Rivera, Dalmau Ramírez y Vargas Vidot

RESOLUCIÓN

Para expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al ex jugador de Grandes Ligas Iván “Pudge” Rodríguez, por motivo de su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Salón de la Fama del Béisbol se fundó en el año 1939 en Cooperstown, New York. La conceptualización del mismo nació de la iniciativa de la Fundación Clark, una organización privada que trataba atraer turistas a la ciudad. Los jugadores son elegidos al Salón de la Fama por la Asociación de Escritores de Béisbol de América (BBWAA, por sus siglas en inglés) y por el Comité de Veteranos, compuesto por miembros del Salón y ganadores del premio Frick y Spink. De una papeleta general que contiene alrededor de veinticinco (25) a cuarenta (40) candidatos, cualquier jugador que recibe el 75% o más de los votos de las papeletas es exaltado.

Desde su inauguración, se han exaltado al Salón de la Fama del Béisbol a glorias puertorriqueñas como Roberto Clemente, Orlando Cepeda, Roberto Alomar y el cubano-boricua, Tany Pérez. Este año le tocó el honor al querido de Puerto Rico, el ex jugador de Grandes Ligas Iván “Pudge” Rodríguez, quien ingresará a este pabellón.

Iván Rodríguez inició su carrera profesional en las Grandes Ligas el 20 de junio de 1991, vistiendo el uniforme de los Vigilantes de Texas, equipo con el cual permaneció hasta el año 2002, y junto al cual vivió grandes momentos de su carrera profesional. La que se podría describir como la mejor temporada de Iván Rodríguez fue en el 1999, cuando obtuvo un promedio de bateo de .332, conectó 35 cuadrangulares, 113 carreras impulsadas y fue seleccionado como Jugador Más Valioso de la Liga Americana, mientras el equipo obtenía su tercera corona del Oeste en la Liga Americana. Durante su permanencia en el Equipo de los Vigilantes de Texas, obtuvo 10 de sus 13 Guantes de Oro, ganó seis (6) de sus siete (7) “Silver Slugger Award”, y tuvo la oportunidad de participar en 10 de las 14 veces que fue seleccionado al Juego de Estrellas.

Al final de su carrera de veintiún (21) años, nuestro Iván Rodríguez jugó 2,427 partidos como receptor en las Mayores, más que ningún otro jugador en su posición. Puso fuera al cuarenta y dos por ciento de los corredores que intentaron robarle base, obtuvo un promedio de bateo de .296, conectó 2,844 imparables, incluyendo 311 jonrones, de los cuales 304 fueron como receptor e impulsó 1,332 carreras en 2,543 partidos en las Mayores. Es uno de los cinco (5) jugadores de la historia con sus estadísticas, compartiendo honores con jugadores de la talla de Babe Ruth, Hank Aaron, George Brett y Barry Bonds. Definitivamente, si de estadísticas se trata no hay duda que “Pudge”, merece el reconocimiento del Salón de la Fama del Béisbol de Grandes Ligas en Cooperstown, Nueva York. Es por eso, que es reconocido al convertirse en el segundo receptor en la historia en ser seleccionado en su primer año de elegibilidad al Salón de la Fama.

Cabe señalar, que el pasado 20 de julio de 2013, el “Pudge” ingresó al Salón de la Fama de los Vigilantes de Texas, equipo para el que jugó durante las primeras doce (12) de sus veintiún (21) campañas en Grandes Ligas. Su amor al béisbol no le ha permitido desvincularse del deporte que tanto ama, por lo cual actualmente se desempeña como asistente de gerente general de los Vigilantes de Texas. De igual modo, para el año 2015, fue exaltado al Salón de la Fama del Béisbol Latinoamericano.

Resulta casi imposible expresar y recoger lo que representa y es Iván Rodríguez en calidad de ser humano, deportista y puertorriqueño. Durante su carrera, y aun después de su retiro, esta gloria puertorriqueña continúa llenando de orgullo a la Isla que le vio nacer. Hoy, a

través de su labor en su nueva faceta fuera del campo de juego y de su activa participación en actividades benéficas, este gran ser humano busca retribuir de alguna forma todas las bendiciones que ha recibido a lo largo de su inigualable paso por la vida.

Por todo lo antes expuesto, es menester expresar la más sincera felicitación y reconocimiento por parte del Senado de Puerto Rico al ex jugador de Grandes Ligas Iván Rodríguez, un ser humano con una intachable y excepcional trayectoria, por su exaltación al Salón de la Fama del Béisbol.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y reconocimiento, por parte del Senado de
2 Puerto Rico al ex jugador de Grandes Ligas Iván “Pudge” Rodríguez, por motivo de su
3 exaltación al Salón de la Fama del Béisbol.

4 Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al ex
5 pelotero de Grandes Ligas Iván Rodríguez y a los medios de comunicación.

6 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**TEXTO APROBADO EN VOTACION FINAL POR EL SENADO
(23 DE ENERO DE 2017)**

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va} Asamblea
Legislativa

1^{ra} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 21

2 de enero de 2017

Presentado por los señores Rivera Schatz; Seilhamer Rodríguez; Ríos Santiago; Martínez Santiago; Berdiel Rivera; Correa Rivera; Cruz Santiago; la señora Laboy Alvarado; los señores Laureano Correa; Muñiz Cortés; Nazario Quiñones; Neumann Zayas; las señoras Nolasco Santiago; Padilla Alvelo; Peña Ramírez; los señores Pérez Rosa; Rodríguez Mateo; Romero Lugo; Roque Gracia; las señoras Vázquez Nieves y Venegas Brown

Referido a las Comisiones de Gobierno; y de Asuntos Municipales

LEY

Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales”, a los fines de establecer la manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM; y para otros fines relacionados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 80-1991 creó el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM). El CRIM es una entidad municipal independiente de las demás agencias de gobierno, la cual fue creada como parte del proceso de Reforma Municipal. De la misma manera, se encomendó a este, en representación de los municipios, la Administración de la Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad.

El CRIM otorga servicios fiscales relacionados con las contribuciones sobre la propiedad, en apoyo de los municipios, y es responsable de informar, tasar, recaudar, recibir y distribuir los fondos públicos provenientes de la contribución sobre la propiedad, el subsidio estatal, fondos

provenientes de la Lotería Electrónica y cualesquiera otros fondos que se disponga por ley para beneficio de los municipios de Puerto Rico.

El propósito de este proyecto de ley es establecer la forma y manera en que se elegirán los alcaldes miembros de la Junta de Gobierno del CRIM, cuya mayoría deberá pertenecer al partido que hubiese ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Artículo 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 5 de la Ley Núm. 80-1991, según
2 enmendada, conocida como “Ley del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales”, para
3 que lea como sigue:

4 Artículo 5. – Junta de Gobierno – Integración

5 El Centro será dirigido por una Junta de Gobierno integrada por once (11) miembros,
6 de los cuales nueve (9) serán alcaldes en representación de todos los municipios de Puerto
7 Rico y los restantes dos (2) miembros, lo serán el presidente del Banco Gubernamental de
8 Fomento y el Comisionado de Asuntos Municipales.

9 (a) Elección de alcaldes miembros de la Junta. Los alcaldes miembros de
10 la Junta serán electos mediante voto secreto, por todos los alcaldes incumbentes a la
11 fecha de la elección en una asamblea debidamente convocada a esos fines por el
12 Secretario de Estado. Cinco (5) de los alcaldes miembros de la Junta deberán
13 pertenecer al partido que hubiera ganado las elecciones generales inmediatamente
14 precedentes y a la entidad representativa de la agrupación de alcaldes de dicho
15 partido. Los restantes cuatro (4) miembros se seleccionarán de entre los demás
16 alcaldes que hayan ganado municipios en dicha elección general y que pertenezcan a
17 las entidades representativas de los alcaldes pertenecientes a los partidos de minoría,
18 excepto que en caso de éstos no ser suficientes para cubrir dichos (4) cargos, el

1 partido que haya ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes elegirá
2 los miembros que falten para completar el total de los miembros de la Junta. Para
3 lograr una representación equitativa de los municipios en la Junta, de los cinco (5) y
4 cuatro (4) alcaldes a ser miembros de la Junta pertenecientes al partido que hubiere
5 ganado las elecciones generales inmediatamente precedentes y a la entidad
6 representativa de los alcaldes pertenecientes a los partidos de minoría,
7 respectivamente, uno debe ser de un municipio con una población de 75,000 o más
8 habitantes, uno debe ser de un municipio con una población de más de 40,000 y
9 menos de 75,000 habitantes y uno debe ser de un municipio con una población de
10 menos de 40,000 habitantes. Cada entidad representativa de los alcaldes determinará,
11 mediante reglamentación, las áreas geográficas a las cuales pertenecerán sus
12 municipios.

13 (b) ...

14 (c) ...

15 Artículo 2.-Vigencia

16 Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.